



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 106

Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria efectuada el martes dos de junio de dos mil veintiséis a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día dos del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Saurez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Tec. Catalina Chavez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso de las actas número 103, 104 correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 14 y 19 de mayo y acta 105 correspondiente a la sesión privada de fecha 27 de mayo de 2026.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien presenta la iniciativa de proyecto para el despeje vial y peatonalización del entorno de "El Chapitel" lo que incluye las calles Manuel González Ponce de León, Zaragoza y Ledezma para el embellecimiento urbano
 - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien presenta la iniciativa relativa al exhorto respetuoso dirigido al H. Congreso del Estado de Hidalgo para que analice y, en su caso, declare al Municipio de Huichapan como Patrimonio Cultural del Estado.
 - 5.3. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto quien solicita la aprobación de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Marimonte" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" en el Barrio Abundio Martínez.
 - 5.4. Regidores que integran la fracción parlamentaria Morena-Nueva Alianza quienes presentan la Iniciativa de Actualización y Reforma Integral al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Hidalgo.
 - 5.5. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de la nomenclatura para la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido.
 - 5.6. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclatura para la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- 5.7. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclatura para la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón.
- 5.8. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclaturas de la Cerrada Robledo y la Calle Prudenciano Reyes, ubicadas en la comunidad de San Mateo.
- 5.9. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclaturas de la Cerrada Cedros y la Calle 07 de Diciembre, ubicadas en la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo.
- 5.10. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclaturas de la Cerrada Ejidal, Calle 12 de Diciembre, Avenida Ignacio Zaragoza y Avenida Abundio Martínez, ubicadas en la comunidad de Llano Largo.
- 5.11. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de la oficialización de nomenclaturas de las calles 02 de Octubre, 24 de Febrero, 15 de Mayo, 05 de Mayo y 08 de Marzo, ubicadas en la localidad de El Tendido.
- Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien solicita la aprobación de la reducción del 50% de la dieta mensual asignada a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
- Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien solicita la aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de Comercio y Abasto del Municipio de Huichapan, Hidalgo.
- 5.14. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien solicita la aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de Rastro Municipal de Huichapan, Hidalgo.
- 5.15. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien solicita la aprobación del proyecto de modificación al Reglamento de Panteones, Crematorios y Funerarias del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.
6. Lectura de la correspondencia Recibida
7. Asuntos Generales
- 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
- 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Décima Primera Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista, la cual hace constar la asistencia de los 14 integrantes del Ayuntamiento Municipal por lo que se declara el **quórum legal** para el desarrollo de la sesión.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

Continuando con el orden del día la Secretaría en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con dieciocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaría en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar:

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Antes de la aprobación del orden del día, solicito el uso de la voz para formular una moción de procedimiento respecto del punto relativo al dictamen presentado por las comisiones unidas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Mejora Regulatoria referente a la reducción de las dietas de los integrantes del ayuntamiento, específico del punto 5.12 solicito respetuosamente que dicho punto sea retirado del orden del día y remitido para su análisis, estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Municipal; lo anterior debido a que el contenido del dictamen no se limita a una disposición administrativa o reglamentaria sino que implica una modificación al presupuesto de egresos municipal al ordenar una reducción en el capítulo mil, una ampliación a la partida general cuatro mil y la reasignación de recursos públicos a un programa específico. Se trata por tanto de un asunto eminentemente hacendario y presupuestal cuya competencia material corresponde a la Comisión de Hacienda Municipal. Resulta jurídicamente improcedente que otras comisiones determinen previamente el destino del recurso público y posteriormente se instruya a la Comisión de Hacienda a realizar únicamente adecuaciones técnicas para ejecutar una decisión ya tomada; la Comisión de Hacienda debe de ejercer plenamente sus facultades de análisis, valoración financiera, revisión presupuestal y emisión de dictamen correspondiente sin que se le imponga de manera anticipada una resolución. Por tal motivo solicito que este Ayuntamiento acuerde retirar el punto del orden del día y somarlo formalmente a la Comisión de Hacienda Municipal para su estudio y dictamen, garantizando el respeto a las competencias establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y evitar posibles vicios de procedimiento que pudieran afectar la legalidad del acuerdo. Es cuánto.

La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solamente quisiera tomar dos puntos muy importantes en base a la propuesta que hace el síndico municipal, digo se puede llevar a votación como él lo está solicitando. Punto número uno: usted síndico estuvo presente en la mesa de trabajo y en ese momento usted no hizo mención acerca de lo que está dando alusión en este momento de que resulta jurídicamente improcedente, se le pidió su opinión y en ningún momento mencionó algo al respecto; y punto número dos: si leemos bien el acuerdo ahí mismo dice que se va a turnar a la comisión de hacienda, no se está saltando en ningún momento, se está siguiendo conforme al procedimiento que se tiene que realizar, entonces no veo cabida al planteamiento que usted realiza, lo veo más como un pretexto para que no se haga la reducción de la dieta. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Efectivamente Regidora, en su momento se cuestionó al Profesor Filiberto de que por qué se mandaba al programa "Tejiendo Esperanzas", dijo: "es una propuesta, se pasará a la comisión de hacienda", más no que en estos acuerdos ya se está dando la indicación para poderse bajar, solamente están dando la indicación (la regidora Patricia le menciona nuevamente que estuvo presente en la mesa de trabajo), bueno solicito que mi observación quede íntegramente asentada en el acta de la sesión toda vez que estoy advirtiendo una posible invasión de facultades de la comisión de hacienda y una posible violación al procedimiento legal para la modificación al presupuesto de egresos. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Mi participación también va en el mismo sentido, considero que el punto no se debe de instruir dentro de los acuerdos directos, uno de los acuerdos dice: "se autoriza e instruye formalmente a la Tesorería Municipal", ninguna comisión tiene la facultad de instruir directamente a Tesorería, en este caso tendría que ser a nuestra Presidenta; segundo punto, obviamente estamos violando el proceso legislativo, si nosotros estamos para legislar no se está instruyendo de



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027





HUICHAPAN

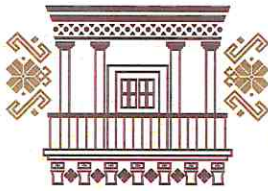
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

manera correcta, se está violentando el artículo 131 del Reglamento Interno del Municipio, el artículo 146 ya que esas comisiones no tienen las facultades de autorizar e instruir a ninguna dependencia y la única que tiene la facultad de analizar el acuerdo es la comisión de hacienda, por lo que el punto se tenía, tendría que haber pasado a la comisión de hacienda, la comisión de hacienda dictaminar y en su caso realizar la aprobación correspondiente al presupuesto de egresos, realmente se están haciendo de manera incorrecta. Es cuánto.

- La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: Ese día en esa mesa el acuerdo fue turnarlo a la Comisión de Hacienda para que ya ellos se encargaran de la dictaminación y poderlo subir a cabildo, así se quedó ese día, eso fue lo que expresó la Regidora Lesli y obviamente pues conociendo que así es el deber ser, pues así lo acepté. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Vuelvo a lo mismo, las personas que estuvieron presentes en la mesa de trabajo, que fue una mesa en la cual se les pidió la participación de todos y estuvo a quien le interesó el tema, el acuerdo fue más que claro, se vio la viabilidad jurídica, el 115 Constitucional como Municipio nos da la facultad de poder decidir sobre qué utilizamos nuestro recurso, incluso se estableció que había jurisprudencia respecto al tema, se dio la justificación y el acuerdo fue muy claro y se dijo: "se aprueba", no se está trasgrediendo y no se está violentando derecho, se sube a la sesión de cabildo y una vez en sesión se le va a turnar a hacienda para hacer la debida modificación al presupuesto; la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en ningún momento está haciendo modificación al presupuesto y yo vuelvo a lo mismo, que se someta a votación la petición del síndico por lo que a derecho le corresponde, pero sinceramente esto es un pretexto para no realizarlo, que se someta a votación porque no está a debate y si se da algún argumento que sea al momento de que se desahogue o no el punto. Es cuánto.
- La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: De hecho con anterioridad solicité el impacto presupuestal, la proyección financiera comparativa, el diagnóstico financiero, la relación de gasto corriente susceptible de medidas de austeridad y el sustento jurídico presupuestal, mismo que no he recibido, por tanto precisamente por eso ese día se pedía la viabilidad, lo que el deber ser es bajar a la comisión de hacienda y ya teniendo todos esos elementos pues ya obviamente a quienes les corresponde en ese sentido presupuestal viene siendo a la comisión de hacienda para que se tenga como ese día, no se vea como una decisión política como nos lo hizo saber la Regidora Patricia entonces que sea pensado en lo que debe de ser, ese día nos lo dijiste Regidora (la Regidora Patricia manifiesta: "todo es política"), sí, todo es política pero hay que saber hacer la política transparente. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo manifiesta: Así como tienes la libertad de expresión Regidora Patricia, también la tenemos nosotros y no porque des tu opinión inmediatamente solicites la votación, vale; en segundo, tú mencionas un tema político, también lo vemos de su lado, justamente ahorita piden la modificación cuando viene temporada de elecciones y un programa que se utilizará en esa parte, entonces no se está haciendo de manera correcta, legalmente no procedería ese acuerdo independientemente de todas las comisiones que lo hayan turnado, y si quisieran hacer bien ustedes las cosas, el único acuerdo sería que se turnara de manera directa a la comisión de hacienda; y son tres acuerdos, el primero y el tercero se autoriza e instruye a la tesorería, ninguna comisión tiene la facultad de hacerlo, solo la comisión de hacienda. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Tengo una duda señora Presidenta, ¿con qué criterio determinó que este punto 5.12 tenía que ser en sesión abierta?, si cuando se hizo la modificación de cuatro plazas o la creación de cuatro plazas, la generación del organigrama, se generó como sesión privada cuando solamente era la asignación de las plazas; sin embargo, ahorita que sí se está tocando el tema presupuestal se dejó abierto en una sesión ¿van a ser abiertas ya de aquí en adelante todas? Es cuánto.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- La Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en turno del Ayuntamiento manifiesta: Vamos por orden y ahorita estamos tratando un tema respectivamente.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: efectivamente es sobre el mismo punto 5.12
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Yo solicito que se lleve a votación porque se llamó a mesa de trabajo, se discutieron los temas y se nota que desde la mesa de trabajo se oponen a esta iniciativa de la reducción del salario, la cédula está conforme al dictamen que se dio ese día, creo que ese día desahogamos todos los puntos, aquí están las firmas del dictamen y asimismo también está la minuta de trabajo entonces no hay un tema, ni estamos violentando nada, se está mandando directamente a la comisión de hacienda, ese día hubo una votación de once integrantes del Ayuntamiento entonces esta iniciativa procede y solicito que se envíe a votación. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: El punto es sencillo, al igual que el Regidor y mis demás compañeros solicito que se baje el punto 5.12 debido a que la cédula no cumple con el debido proceso legislativo, quien tiene la facultad para realizar modificaciones presupuestales es la comisión de hacienda, no podemos pasar por encima de la ley, tenemos una Ley Orgánica Municipal que tenemos que respetar. Es cuánto.

Ante la solicitud del Síndico Municipal Israel Bautista Suárez, para el retiro del punto 5.12 del orden del día, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento sometió a votación económica dicha propuesta de modificación, obteniendo los siguientes resultados:

- **A favor de retirar el punto 5.12:** 7 votos, emitidos por el Síndico Municipal Israel Bautista Suárez, y los Regidores CC. Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.
- **Por mantener el orden del día original:** 7 votos, emitidos por la Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y los Regidores CC. Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

Ante el empate manifestado en la votación, y con fundamento en el artículo 60, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Presidenta Municipal Constitucional ejerció su **voto de calidad** a favor de mantener el orden del día originalmente notificado.

En consecuencia, se declara **aprobado por mayoría de votos** el orden del día en los términos de la convocatoria emitida, resultando obligatorio la discusión y desahogo de todos los puntos que el mismo contiene.

En virtud de que el contenido de las actas de sesión de Ayuntamiento números 103, 104 y 105 es del conocimiento previo de los integrantes, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura por lo que pide que quienes estén por la afirmativa de la dispensa de su lectura, en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se dispensa la lectura de las actas número 103, 104 correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 14 y 19 de mayo y acta 105 correspondiente a la sesión privada de fecha 27 de mayo de 2026.

Con la finalidad de proceder a la aprobación del acta número 103, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento consultó a los presentes si existía alguna observación, comentario o modificación que realizar a su contenido. Al no registrarse intervenciones ni solicitudes de modificación por parte de los integrantes



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

del Ayuntamiento, la Secretaria en Turno sometió el acta a votación económica, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de su aprobación lo manifestaran levantando la mano. Como resultado del procedimiento, **se declaró aprobada por unanimidad de votos** el acta número 103, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026; requiriéndose a los integrantes del Ayuntamiento proceder a la formalización de su firma al término de la presente sesión.

Con la finalidad de proceder a la aprobación del acta número 104, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento consultó a los presentes si existía alguna observación, comentario o modificación que realizar a su contenido. Al no registrarse intervenciones ni solicitudes de modificación por parte de los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaria en Turno sometió el instrumento a votación económica, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de su aprobación lo manifestaran levantando la mano. Como resultado del procedimiento, **se declaró aprobada por unanimidad de votos** el acta número 104, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026; requiriéndose a los integrantes del Ayuntamiento proceder a la formalización de su firma al término de la presente sesión.

Con la finalidad de proceder a la aprobación del acta número 105, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento consultó a los presentes si existía alguna observación, comentario o modificación que realizar a su contenido. Al no registrarse intervenciones ni solicitudes de modificación por parte de los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaria en Turno sometió el instrumento a votación económica, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de su aprobación lo manifestaran levantando la mano. Como resultado del procedimiento, **se declaró aprobada por unanimidad de votos** el acta número 105, correspondiente a la Sesión Privada de fecha 27 de mayo de 2026; requiriéndose a los integrantes del Ayuntamiento proceder a la formalización de su firma al término de la presente sesión.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes considerandos: I.- El Ayuntamiento está facultado para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, orientados a salvaguardar el orden, la seguridad pública y la preservación del patrimonio local. II.- Que el monumento histórico denominado "El Chapitel" posee un valor patrimonial e histórico invaluable para el Municipio de Huichapan, el Estado de Hidalgo y la Nación, al haber sido el escenario donde se conmemoró por primera vez de manera oficial el "Grito de Independencia" el 16 de septiembre de 1812 por el General Ignacio López Rayón y Andrés Quintana Roo; le que otorga a este espacio un carácter de altar patriótico que exige la máxima protección, conservación y dignificación de su entorno arquitectónico. III.- En la administración municipal 2012-2016, en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 02 de agosto de 2016 asentada en el Acta Número 155, se aprobó un acuerdo de trascendencia para la movilidad urbana del primer cuadro, el cual a la letra dice Primero: "Se autoriza el cierre de circulación permanente a vehículos automotores en la calle Manuel González Ponce de León y Calle Zaragoza en el Centro Histórico, convirtiéndolas así en calles exclusivas de uso peatonal. Segundo: Se autoriza la venta exclusiva de artesanías en la Calle Manuel González Ponce de León los días viernes y sábado en un horario de 08:00 a 22:00 horas, facultando a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para expedir las autorizaciones necesarias. Tercero: El diseño de los puestos deberá ser previamente validado por la Dirección de Reglamentos, y se designará un horario de carga y descarga para los comercios establecidos en dichas vialidades." IV.- La Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio integró el documento técnico denominado "Proyecto Chapitel", el cual determinó



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

como misión central crear un espacio de esparcimiento social peatonal que resalte y conserve la riqueza histórica y cultural. Dicho proyecto se encuentra sólidamente respaldado por un ejercicio de participación ciudadana y trabajo de campo consistente en 148 que arrojan la factibilidad de incluir en la conversión peatonal a las calles Manuel González Ponce de León, Zaragoza e Ignacio G. Ledezma para el embellecimiento urbano y el establecimiento de una cenaduría tradicional. V.- El análisis de los estudios científicos realizados por las Brigadas de Servicio Social Comunitario del Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Plan Nacional de Servicio Social en Zonas Ejidales. Estos documentos contienen aforos censales y diagnósticos de movilidad urbana que confirman la urgencia de intervenir el Centro Histórico de Huichapan mediante un ordenamiento vial que recupere el espacio público, priorice al peatón y proteja el patrimonio edificado mediante elementos técnicos como bolardos, los cuales fungen como guardianes del patrimonio del Pueblo Mágico frente al impacto del tránsito automotor. VI.- Que dada la complejidad e integridad de la iniciativa presentada, la cual incide de manera simultánea en el comercio establecido y semijo, la seguridad de las vías públicas, las rutas de tránsito vehicular, el fomento al turismo y la planeación del desarrollo urbano, se hace indispensable el estudio coordinado y concurrente de las comisiones dictaminadoras de este Ayuntamiento a través de un turno conjunto para la elaboración de un dictamen definitivo y consensuado. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero: Se turna la iniciativa de proyecto para el despeje vial y peatonalización del entorno de "El Chapitel" lo que incluye las calles Manuel González Ponce de León, Zaragoza y Ledezma para el embellecimiento urbano, así como de todos sus antecedentes técnicos e históricos, a las siguientes comisiones del Ayuntamiento: 1.- Comisión de Comercio y Abasto para que realice mesas de Trabajo con los líderes de los comerciantes establecidos y semifijos del polígono del Centro Histórico, garantizando en todo momento el diálogo, el ordenamiento comercial justo y la socialización de los alcances de la peatonalización. 2.- Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que realice mesas de trabajo con la Secretaria de Seguridad Pública, Transito, Vialidad y Protección Ciudadana para que utilizando los diagnósticos técnicos y estudios de aforo vehicular proporcionados por las Brigadas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), diseñen los sentidos viales alternos, las zonas de carga y descarga, y asegurar que la movilidad en el primer cuadro del municipio permanezca eficiente y segura. 3.- Comisión Especial de Turismo con la finalidad de dictaminar los mecanismos adecuados para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de El Chapitel, de la Parroquia de San Mateo Apóstol. 4.- Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad de dictaminar los mecanismos adecuados para la Protección de las vialidades colindantes evaluando la instalación técnica de infraestructura urbana como bolardos, mobiliario peatonal y luminarias que embellezcan la zona y mitiguen los daños estructurales. Segundo: Las comisiones dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para la presentación del Dictamen Resolutivo Único ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual deberá integrar los acuerdos comerciales, las soluciones de tránsito vial y las directrices de conservación patrimonial. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se turna la iniciativa de proyecto para el despeje vial y peatonalización del entorno de "El Chapitel" lo que incluye las calles Manuel González Ponce de León, Zaragoza y Ledezma para el embellecimiento urbano, así como de todos sus antecedentes técnicos e históricos, a las siguientes comisiones del Ayuntamiento:

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1. Comisión de Comercio y Abasto para que realice mesas de Trabajo con los líderes de los comerciantes establecidos y semifijos del polígono del Centro Histórico, garantizando en todo momento el diálogo, el ordenamiento comercial justo y la socialización de los alcances de la peatonalización.

2. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que realice mesas de trabajo con la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana para que utilizando los diagnósticos técnicos y estudios de aforo vehicular proporcionados por las Brigadas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), diseñen los sentidos viales alternos, las zonas de carga y descarga, y asegurar que la movilidad en el primer cuadro del municipio permanezca eficiente y segura.

3. Comisión Especial de Turismo con la finalidad de dictaminar los mecanismos adecuados para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de El Chapitel, de la Parroquia de San Mateo Apóstol.

4. Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad de dictaminar los mecanismos adecuados para la Protección de las vialidades colindantes evaluando la instalación técnica de infraestructura urbana como bolardos, mobiliario peatonal y luminarias que embellezcan la zona y mitiguen los daños estructurales.

Segundo: Las comisiones dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para la presentación del Dictamen Resolutivo Único ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual deberá integrar los acuerdos comerciales, las soluciones de tránsito vial y las directrices de conservación patrimonial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.2 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes considerandos: I.- El Ayuntamiento está facultado para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, orientados a salvaguardar el orden, la seguridad pública y la preservación del patrimonio local. II.- Que mediante Oficio se quiere remitir formalmente la iniciativa para la presentación de un exhorto respetuoso al Congreso del Estado de Hidalgo, a fin de que dicha soberanía analice y determine la procedencia de declarar al Municipio de Huichapan como Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo. III.- Que en la exposición de motivos de la propuesta remitida por el Ejecutivo Municipal se fundamenta con precisión la riqueza material e inmaterial que posee Huichapan, la cual se consolida como historia viva de la nación a través de su Centro Histórico, la Parroquia de San Mateo Apóstol, el Acueducto "Los Arcos", y de forma prominente el monumento histórico de "El Chapitel", altar patriótico donde el 16 de septiembre de 1812 se conmemoró de manera oficial por primera ocasión el "Grito de Independencia" por Ignacio López Rayón y Andrés Quintana Roo. IV.- Que el valor patrimonial y la trascendencia nacional de nuestro territorio ha sido objeto de reconocimiento por parte de los tres órdenes de gobierno, destacando que durante el mandato del expresidente Andrés Manuel López Obrador se impulsó decididamente el reconocimiento del polígono de Huichapan como Zona de Monumentos Históricos, reforzando la urgente y necesaria concurrencia de las autoridades estatales para formalizar la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la entidad. V.- Que para que un exhorto de esta magnitud sea debidamente procesado por la Legislatura Estatal, se requiere de un sustento integral que



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Presidencia Municipal
HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

incorpore de manera sólida los elementos técnicos, históricos, arquitectónicos y de investigación especializada que fundamenten científicamente la riqueza del municipio, lo cual blindará la viabilidad de la declaratoria ante el pleno del Congreso. VI.- Que de acuerdo con el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, es atribución del Pleno turnar los asuntos recibidos a las comisiones dictaminadoras competentes para su debido estudio y análisis particular. Dado el fuerte impacto que la obtención de esta declaratoria tendrá sobre el desarrollo de políticas públicas, el fortalecimiento de la identidad cultural y la proyección económica de la demarcación, se considera idóneo el análisis detallado del expediente por parte de los integrantes de la Comisión que rige la materia turística y patrimonial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero: Se tiene por presentada la iniciativa de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, relativa al exhorto respetuoso dirigido al H. Congreso del Estado de Hidalgo para que analice y, en su caso, declare al Municipio de Huichapan como Patrimonio Cultural del Estado. Segundo: Se turna la presente iniciativa a la COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO de este Ayuntamiento, con el objeto de que se proceda a su análisis, discusión y fortalecimiento mediante la integración de mayores elementos técnicos, históricos, normativos e iconográficos. Tercero: Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial de Turismo a convocar a mesas de trabajo conjuntas, pudiendo requerir el apoyo técnico y la participación del Cronista Municipal, de las dependencias de Cultura, Turismo y Desarrollo Urbano del Municipio, así como de especialistas externos o instituciones académicas que coadyuven a integrar un dictamen plenamente sustentado. Cuarto: Una vez robustecida la propuesta técnica, la Comisión Especial de Turismo deberá presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el Dictamen correspondiente para su votación final y posterior envío al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se tiene por presentada la iniciativa de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, relativa al exhorto respetuoso dirigido al H. Congreso del Estado de Hidalgo para que analice y, en su caso, declare al Municipio de Huichapan como Patrimonio Cultural del Estado.

Segundo: Se turna la presente iniciativa a la COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO de este Ayuntamiento, con el objeto de que se proceda a su análisis, discusión y fortalecimiento mediante la integración de mayores elementos técnicos, históricos, normativos e iconográficos.

Tercero: Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial de Turismo a convocar a mesas de trabajo conjuntas, pudiendo requerir el apoyo técnico y la participación del Cronista Municipal, de las dependencias de Cultura, Turismo y Desarrollo Urbano del Municipio, así como de especialistas externos o instituciones académicas que coadyuven a integrar un dictamen plenamente sustentado.

Cuarto: Una vez robustecida la propuesta técnica, la Comisión Especial de Turismo deberá presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el Dictamen correspondiente para su votación final y posterior envío al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el punto 5.3 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción I, 104, 105, 106 fracción II y 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y los artículos 19, 48, 51, 52 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, que al tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del presente que turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio "Marimonte" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" en el Barrio Abundio Martínez. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Viridiana Vega Uribe para la apertura del negocio denominado "Marimonte" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" en el Barrio Abundio Martínez. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 25 de mayo del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, dictaminando en sentido positivo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de C. Viridiana Vega Uribe para la apertura del negocio denominado "Marimonte" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" con domicilio en Av. Javier Rojo Gómez No. 81 local 1, Barrio Abundio Martínez, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$7,809.00 (Siete mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

11

Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de C. Viridiana Vega Uribe para la apertura del negocio denominado "Marimonte" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" con domicilio en Av. Javier Rojo Gómez No. 81 local 1, Barrio Abundio Martínez, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$7,809.00 (Siete mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el punto 5.4 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz integrante de la fracción Parlamentaria Morena – Nueva Alianza quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia de gobierno municipal, bajo los siguientes considerandos: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, otorga a los municipios la facultad de aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones para organizar la administración pública municipal. II.- Que con fecha 02 de septiembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (Alcance dos, Número 36, Tomo CLVI) el "Decreto Municipal número 74 que contiene el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo" el cual tiene por objeto establecer las medidas normativas que permitan regular y establecer el orden, la paz social y la seguridad pública que favorezcan las acciones para brindar seguridad y tranquilidad a la ciudadanía. III.- El marco normativo actual de Huichapan requiere una adecuación urgente para alinearse con las realidades demográficas, socioeconómicas y los estándares contemporáneos de derechos humanos. El Bando de Policía y Gobierno representa la piedra angular del orden social interno, por lo que su rezago normativo impacta directamente en la eficacia de la administración pública y en la certeza jurídica de la ciudadanía. IV.- Es imperativo dotar a la autoridad municipal de herramientas jurídicas vigentes y eficaces que respondan con oportunidad a las demandas institucionales actuales, promoviendo la paz social, la justicia cívica y la preservación del orden público de forma armónica. V.- Que el Bando de Policía y Gobierno constituye la piedra angular del orden social interno, la justicia cívica y la paz pública del Municipio, siendo el ordenamiento rector más cercano a las realidades cotidianas de los ciudadanos que habitan y transitan en el territorio municipal. VI.- Que es un imperativo de orden público, legalidad y estricta necesidad social alinear el marco normativo de Huichapan con los estándares contemporáneos en materia de Derechos Humanos, el principio pro persona, la perspectiva de género y la inclusión social transversales, garantizando que el actuar de la autoridad no dé lugar a la inobservancia de los derechos fundamentales. VII.- Para consolidar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, resulta indispensable dotar a la autoridad municipal y a los cuerpos de seguridad pública y vialidad de herramientas jurídicas vigentes, claras y eficaces que privilegien la solución pacífica de conflictos, la mediación y el resguardo del orden sin caer en duplicidades o ambigüedades técnicas. VIII.- La preservación del patrimonio histórico y arquitectónico de las 44 manzanas que integran la cabecera municipal protegida por el INAH, así como la conservación del nombramiento de "Pueblo Mágico" otorgado en el año 2012, exigen regulaciones comerciales, ambientales y de imagen urbana perfectamente coordinadas con las leyes federales y estatales aplicables. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, los Regidores que integran la fracción parlamentaria Morena-Nueva Alianza, les solicitamos tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se tiene por presentada la Iniciativa de Actualización y Reforma Integral al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Hidalgo; misma que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su correspondiente estudio, análisis técnico, mesas de trabajo y posterior dictaminación para su presentación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo

Único: Se tiene por presentada la Iniciativa de Actualización y Reforma Integral al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Hidalgo; misma que se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su correspondiente estudio, análisis técnico, mesas de trabajo y posterior dictaminación para su presentación el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.5 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, se recibió formalmente la solicitud para la oficialización de la nomenclatura de la vía que nos ocupa. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/275/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zuaret Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. V.- En este caso, el nombre propuesto — Cerrada Los Fresnos — hace referencia al fresno (*Fraxinus*), un árbol emblemático de gran porte, hojas caducas y profundas raíces que simboliza la fortaleza, la frescura y la adaptabilidad a nuestro entorno, integrándose de manera armónica al paisaje urbano y a la identidad vegetal de la región. VI.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar las medidas, especificaciones y la correcta ubicación de la vía. VII.- Esta verificación permite la actualización del plano de la localidad, beneficiando directamente a los ciudadanos al dotar de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas tomadas del informe oficial de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: No. 1 Tipo de Vía Cerrada, Denominación Los Fresnos, Longitud 459.69 m, Ancho Inicial 4.59 m, Ancho Final 4.60 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 34 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegación de la Manzana del Tendido, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

14

Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales de la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es

Quinto. Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas tomadas del informe oficial de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

No.	Tipo de Vía	Denominación	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Cerrada	Los Fresnos	459.69	4.59	4.60

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 34 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegación de la Manzana del Tendido, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales de la Cerrada Los Fresnos, ubicada en la Manzana del Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.6 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, se notificó formalmente a esta Comisión la solicitud ciudadana para la oficialización de la nomenclatura de la vía que nos ocupa. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/276/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zualet Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. V.- En este caso, la denominación — Cerrada Manzana Dos — responde a la identificación y organización con la que los habitantes han ubicado este sector de la comunidad, consolidando la identidad del asentamiento facilitando de manera clara la distribución urbana dentro de la localidad. VI.- La Comisión, en coordinación con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar que las medidas, rumbos y especificaciones de la vía cumplan con la normativa aplicable. VII.- Esta verificación técnica permite la correcta actualización del plano de la localidad, dotando de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona en beneficio directo de sus habitantes. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas tomadas del informe oficial de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: No.: 1, Tipo de Vía: Cerrada, Denominación: Manzana Dos, Longitud: 46.30 ml, Ancho Inicial: 8.47 m, Ancho Final: 8.05 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 35 la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Pedregoso, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales de la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuanto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas tomadas del informe oficial de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

No.	Tipo de Vía	Denominación	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Cerrada	Manzana Dos	46.30	8.47	8.05



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 35 la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Pedregoso, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales de la Cerrada Manzana Dos, ubicada en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.7 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/273/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zurett Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. IV.- En este caso, el nombre propuesto — Calle Prolongación Los Fresnos — hace alusión al fresno (*Fraxinus*), un árbol de gran relevancia en las zonas templadas de nuestra región, caracterizado por su imponente porte, frescura y resistencia, cualidades que reflejan el arraigo, el crecimiento ordenado y el respeto por el entorno ecológico y el paisaje natural de la localidad. V.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó mesas de trabajo y el análisis técnico respectivo para verificar la viabilidad, las medidas exactas y la delimitación de la vía. VI.- Esta verificación técnica permite la correcta actualización del plano de la localidad, lo que genera un impacto positivo directo en beneficio de los ciudadanos al proveer certeza en el ordenamiento territorial y la planeación urbana. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Calle Prolongación Los Fresnos,



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas oficiales: No. 1, Tipo de Vía: Calle, Denominación: Prolongación los Fresnos, Longitud: 683.73 ml, Ancho Inicial: 8.00 m, Ancho Final: 6.00 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 36 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos a que haya lugar: Delegado de la Comunidad de El Cajón, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas oficiales:

No.	Tipo de Vía	Denominación	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Calle	Prolongación los Fresnos	668.58	8.00	7.00

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 36 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos a que haya lugar: Delegado de la Comunidad de El Cajón, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Calle Prolongación Los Fresnos, ubicada en la comunidad de El Cajón, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el punto 5.8 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Daniel Olvera Mejía en representación de la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. I.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, se notificaron formalmente a esta soberanía las solicitudes del Delegado de la comunidad para la oficialización de las nomenclaturas de las vías que nos ocupa. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/277/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zuaret Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. V.- En cuanto a la denominación de las vías propuestas: • La Cerrada Robledo hace alusión al robledo o bosque de robles, un árbol fuerte y longevo que simboliza la solidez comunitaria, la resistencia frente a las adversidades y la preservación ambiental dentro de la flora de la localidad. • La Calle Prudenciano Reyes rinde un merecido homenaje a un personaje cuyo legado u origen se encuentra estrechamente vinculado al arraigo, la identidad y la memoria histórica de los habitantes del sector, inmortalizando su nombre en la infraestructura pública. VI.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar las medidas, especificaciones y la correcta ubicación de la vía. VII.- Esta verificación permite la actualización del plano de la localidad, beneficiando directamente a los ciudadanos al dotar de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación: No. 1, Tipo de Vía: Cerrada, Denominación: Robledo, Longitud: 109.58 ml, Ancho Inicial: 3.70 m, Ancho Final: 4.00 m. No. 2 Tipo de Vía: Calle, Denominación: Prudenciano Reyes, Longitud: 122.13 ml, Ancho Inicial: 7.44 m, Ancho Final: 7.03 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 37 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Robledo y la Calle Prudenciano Reyes, ubicadas en la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado del Barrio de San Mateo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Robledo y la Calle Prudenciano Reyes de la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

19

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación:

No.	Tipo de Vía	Denominación	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Cerrada	Robledo	109.58	3.70	4.00
2	Calle	Prudenciano Reyes	122.13	7.44	7.03

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 37 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Robledo y la Calle Prudenciano Reyes, ubicadas en la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado del Barrio de San Mateo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Robledo y la Calle Prudenciano Reyes de la comunidad de San Mateo, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.9 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Daniel Olvera Mejía en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, se recibió formalmente la solicitud por parte del Delegado de la comunidad para la oficialización de las nomenclaturas de las vías que nos ocupan. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/275/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zuaret Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. V.- En cuanto a la denominación de las vías propuestas: • La Cerrada Cedros rinde homenaje al cedro, árbol perenne de gran valor ecológico y simbólico, relacionado históricamente con la posteridad, la rectitud y la preservación ambiental en el paisaje rural de la zona. • La Calle 07 de Diciembre conmemora una fecha de relevancia identitaria y organizativa para los habitantes de la comunidad, arraigando los acontecimientos locales en la memoria colectiva del municipio. VI.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar las medidas, especificaciones y la correcta ubicación de la vía. VII.- Esta verificación permite la actualización del plano de la localidad, beneficiando directamente a los ciudadanos al dotar de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales que se detallan a continuación: No.1 Tipo de Vía: Cerrada, Denominación: Cedros, Longitud: 92.25 ml, Ancho Inicial: 4.13 m, Ancho Final: 4.16 m. No.2 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 07 de Diciembre, Longitud: 126.16 ml, Ancho Inicial 8.91 m, Ancho Final: 9.25 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 38 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Cedros y la Calle 07 de Diciembre, ubicadas en la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Santa Bárbara, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Cedros y la Calle 07 de Diciembre de la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales que se detallan a continuación:

No.	Tipo de Vía	Denominación (Nombre)	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Cerrada	Cedros	92.25	4.13	4.16
2	Calle	07 de Diciembre	126.16	8.91	9.25



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 38 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Cedros y la Calle 07 de Diciembre, ubicadas en la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Santa Bárbara, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Cedros y la Calle 07 de Diciembre de la comunidad de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.10 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Daniel Olvera Mejía en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026, se notificó formalmente a esta soberanía la solicitud del Delegado de la comunidad para la oficialización de las nomenclaturas de las vías que nos ocupan. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/279/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zurett Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de esta soberanía. V.- En cuanto a la denominación de las vías propuestas: • La Cerrada Ejidal reconoce la vocación agraria, el sentido de propiedad social y la organización comunitaria del ejido, elemento fundamental en la historia y sustento económico de la localidad. • La Calle 12 de Diciembre conmemora una fecha de profundo arraigo cultural, fe y tradición comunitaria, reflejando las festividades locales que unen e identifican a los habitantes de la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

22

zona. • La Avenida Ignacio Zaragoza rinde un merecido homenaje al Heroico General mexicano, pieza clave en la defensa de la soberanía nacional en la Batalla de Puebla, plasmando los valores de patriotismo y civismo en la infraestructura vial. • La Avenida Abundio Martínez immortaliza el legado del célebre compositor y músico Huichapense, orgullo cultural del municipio y estado, referente de la riqueza artística de la región. VI.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar las medidas, especificaciones y la correcta ubicación de la vía. VII.- Esta verificación permite la oficialización del plano de la localidad, beneficiando directamente a los ciudadanos al dotar de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación: No. 1 Tipo de Vía: Cerrada, Denominación: Ejidal, Longitud: 134.06 ml, Ancho Inicial: 9.77 m, Ancho Final: 11.31 m. No. 2 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 12 de Diciembre, Longitud: 77.00 ml, Ancho Inicial: 3.85 m, Ancho Final: 3.95 m. No. 3 Tipo de Vía: Avenida, Denominación: Ignacio Zaragoza, Longitud: 138.60 ml, Ancho Inicial: 7.00 m, Ancho Final: 6.95 m. No. 4 Tipo de Vía: Avenida, Denominación: Abundio Martínez, Longitud: 129.70 ml, Ancho Inicial: 7.00 m, Ancho Final: 7.00 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 39 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Ejidal, Calle 12 de Diciembre, Avenida Ignacio Zaragoza y Avenida Abundio Martínez, ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Llano Largo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Ejidal, Calle 12 de Diciembre, Avenida Ignacio Zaragoza y Avenida Abundio Martínez, ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación:

No.	Tipo de Vía	Denominación (Nombre)	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Cerrada	Ejidal	134.06	9.77	11.31
2	Calle	12 de Diciembre	77.00	3.85	3.95
3	Avenida	Ignacio Zaragoza	138.60	7.00	6.95
4	Avenida	Abundio Martínez	129.70	7.00	7.00



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 39 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de la Cerrada Ejidal, Calle 12 de Diciembre, Avenida Ignacio Zaragoza y Avenida Abundio Martínez, ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegado de la Comunidad de Llano Largo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a la Cerrada Ejidal, Calle 12 de Diciembre, Avenida Ignacio Zaragoza y Avenida Abundio Martínez, ubicadas en la comunidad de Llano Largo, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.11 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Daniel Olvera Mejia en representación de la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios y el ordenamiento territorial, sino que también constituye una herramienta para preservar la identidad local y dar reconocimiento al entorno natural de la comunidad. III.- Que en sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2025, se notificó formalmente a esta soberanía la solicitud ciudadana para la oficialización de las nomenclaturas de las vías que nos ocupan. IV.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026, se tuvo por recibido el oficio número PMH-SMOPYDU/274/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Yara Zurek Cruz García, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite la propuesta técnica y 10 copias de los planos correspondientes para la validación de este Ayuntamiento. V.- En cuanto a la denominación de las vías propuestas: • La Calle 02 de Octubre conmemora una fecha de profunda reflexión nacional sobre los derechos civiles, la justicia social y los movimientos estudiantiles en México. • La Calle 24 de Febrero exalta el Día de la Bandera, uno de nuestros símbolos patrios más sagrados que representa la unidad, la soberanía y la identidad nacional. • La Calle 15 de Mayo rinde homenaje al Día del Maestro, reconociendo la invaluable labor educativa y social de los docentes en la formación de las nuevas generaciones. • La Calle 05 de Mayo celebra la histórica Batalla de Puebla de 1862, símbolo mundial de la valentía, la resistencia y el patriotismo del pueblo mexicano frente a la intervención extranjera. • La Calle 08 de Marzo conmemora el Día Internacional de la Mujer, en reconocimiento a la lucha histórica por la igualdad de derechos, la justicia y la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

equidad de género en nuestra sociedad. VI.- La Comisión, en colaboración con las autoridades locales y el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó el análisis técnico y la revisión de la documentación para verificar las medidas, especificaciones y la correcta ubicación de la vía. VII.- Esta verificación permite la actualización del plano de la localidad, beneficiando directamente a los ciudadanos al dotar de certeza jurídica y ordenamiento territorial a la zona. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación: No. 1 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 02 de octubre, Longitud: 45.49 ml, Ancho Inicial: 6.07 m, Ancho Final: 5.48 m. No. 2 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 24 de febrero, Longitud: 82.68 ml, Ancho Inicial: 5.53 m, Ancho Final: 3.54 m. No. 3 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 15 de mayo, Longitud: 84.16 ml, Ancho Inicial: 4.81 m, Ancho Final: 2.53 m. No. 4 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 05 de mayo, Longitud: 134.11ml, Ancho Inicial: 4.22 m, Ancho Final: 3.70 m. No. 5 Tipo de Vía: Calle, Denominación: 08 de marzo, Longitud:166.36 ml, Ancho Inicial: 5.40 m, Ancho Final: 4.05 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 40 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de las calles 02 de Octubre, 24 de Febrero, 15 de Mayo, 05 de Mayo y 08 de Marzo, ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegación de la comunidad de El Tendido, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a las calles 02 de Octubre, 24 de Febrero, 15 de Mayo, 05 de Mayo y 08 de Marzo, ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de las nomenclaturas para las vías ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo, con las especificaciones técnicas oficiales tomadas del informe de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se detallan a continuación:

No.	Tipo de Vía	Denominación (Nombre)	Longitud (ml)	Ancho Inicial (m)	Ancho Final (m)
1	Calle	02 de octubre	45.49	6.07	5.48
2	Calle	24 de febrero	82.68	5.53	3.54
3	Calle	15 de mayo	84.16	4.81	2.53
4	Calle	05 de mayo	134.11	4.22	3.70
5	Calle	08 de marzo	166.36	5.40	4.05





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

25

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 40 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas de las calles 02 de Octubre, 24 de Febrero, 15 de Mayo, 05 de Mayo y 08 de Marzo, ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales y administrativos correspondientes: Delegación de la comunidad de El Tendido, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, INEGI, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos oficiales correspondientes a las calles 02 de Octubre, 24 de Febrero, 15 de Mayo, 05 de Mayo y 08 de Marzo, ubicadas en la localidad de El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.12 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo previsto en el artículo 154 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 47, 49, 49 bis, 56 fracción I inciso s), 60 fracción I inciso s), 67 párrafo segundo, 69 último párrafo y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 15 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia se solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se aprueba el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes antecedentes: I.- La iniciativa para la reducción de dietas del Ayuntamiento de Huichapan, fue presentada por los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA – Nueva Alianza, en la primera sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2026. II.- Que el Pleno turnó la Iniciativa para la Reducción de Dietas del Ayuntamiento de Huichapan a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para la emisión del Dictamen de Factibilidad correspondiente. III.- Resultado de las mesas de trabajo trabajaron de manera unida las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Mejora Regulatoria quienes emitieron el dictamen de validez y aprobación en fecha 19 de mayo de 2026, declarando la total procedencia jurídica y administrativa de la iniciativa. Considerandos: I.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno del Municipio. Por lo tanto, el Pleno de este cuerpo edilicio posee la facultad soberana, exclusiva e indelegable para determinar la estructura formal, la modificación de las dietas de sus integrantes y el destino de los recursos públicos municipales, siendo sus acuerdos mandatos de observancia general y obligatoria. II.- Que en términos de los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, las Comisiones son únicamente órganos auxiliares del Pleno encargados del estudio, dictamen y propuestas de los asuntos municipales. Por consiguiente, carecen de personalidad jurídica o facultades de gobierno para revocar, modificar, disminuir o alterar en sus aspectos sustanciales las determinaciones dictadas y aprobadas por la soberanía del Pleno del Ayuntamiento. III.-



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Se realizó mesa de trabajo de las Comisiones unidas de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Comisión de Mejora Regulatoria, con el pleno del Ayuntamiento y personal de la Tesorería Municipal en la cual se presentaron proyecciones y se escucharon propuestas, así como se presentó la propuesta para aplicar los recursos excedentes de las dietas hacia el programa "Tejiendo Esperanzas" IV.- Que toda vez que la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, en coadyuvancia con la Comisión de Mejora Regulatoria, ha emitido con fecha 19 de mayo de 2026 el Dictamen de Factibilidad Jurídica y Administrativa respecto a la reducción de dietas encomendada en la sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2026, ha quedado jurídicamente firme y validada la viabilidad legal, constitucional y administrativa de dicha medida. Al haber culminado esta etapa procesal, se consideran concluidos los derechos de revisión técnica sobre la idoneidad y legalidad de la reducción de las dietas, adquiriendo el carácter de cosa juzgada al interior de la administración municipal. V.- Ambas comisiones y el pleno del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad la iniciativa para la reducción del 50% de la dieta mensual asignada a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Municipal. Las Comisiones unidas realizan la propuesta de que se vincule el 100% de los recursos excedentes generados al programa de asistencia social "Tejiendo Esperanzas". VI.- Se turnará a la Comisión de Hacienda el acuerdo para la ejecución técnico-contable de las adecuaciones presupuestarias (baja en el Capítulo 1000 y alta correlativa a la propuesta de incrementar la Partida General 4000). En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero.- El Ayuntamiento de Huichapan aprueba en definitiva y en todos sus términos el Dictamen de Validez emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Comisión de Mejora Regulatoria, por el cual se formaliza la reducción del 50% de la dieta mensual asignada a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, surtiendo efectos legales y financieros de manera inmediata a partir de la aprobación del presente acuerdo. Segundo.- El presente acuerdo se turna formal y legalmente a la Comisión de Hacienda Municipal. El mandato del Pleno del Ayuntamiento hacia la Comisión es para efectuar las adecuaciones técnicas, operativas y conducentes en el Presupuesto de Egresos vigente para reflejar la baja en el Capítulo 1000 y la alta correlativa en la Partida General 4000 en lo inmediato, la cual deberá de realizar las mesas de trabajo para las adecuaciones presupuestales en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza e instruye formalmente a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones administrativas, contables y presupuestales pertinentes para transferir de manera íntegra el 100% de los recursos generados por esta reducción del Capítulo 1000 (Servicios Personales) hacia el programa de la Partida General 4000 de apoyos sociales preferentemente "Tejiendo Esperanzas". Es cuánto.

- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: POSICIONAMIENTO DE los integrantes del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza a 02 de junio de 2026 Compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento hoy discutimos una propuesta que va más allá de números, porcentajes o cantidades. Lo que está sobre la mesa es una definición política sobre el tipo de gobierno que queremos construir y el mensaje que queremos enviar a la ciudadanía. Desde el inicio de esta administración, nuestra bancada ha sostenido que quienes tenemos el honor de ocupar un cargo público debemos actuar con responsabilidad, sensibilidad y congruencia. Por ello, fuimos nosotros quienes impulsamos la propuesta de reducir nuestras percepciones, convencidos de que la política debe estar al servicio de la gente y no de los privilegios. Sabemos que habrá quienes intenten minimizar esta propuesta. Habrá quienes digan que es poco. Habrá quienes señalen que no resuelve todos los problemas. Y tienen razón en una cosa: ninguna medida por sí sola resolverá todos los desafíos que enfrenta nuestro municipio. Pero también es cierto que las grandes transformaciones comienzan con decisiones concretas y con la voluntad de predicar con el ejemplo. Porque es muy fácil exigir austeridad a los demás; lo verdaderamente importante es estar dispuesto a aplicarla en uno mismo. Esta propuesta no surge de la presión política ni de la coyuntura. Surge de una convicción que hemos sostenido desde el principio: los recursos públicos deben administrarse con responsabilidad y orientarse a donde más se necesitan. Por ello, estamos

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

planteando que los recursos que eventualmente se generen con esta medida, de ser aprobada por este Ayuntamiento, puedan destinarse al programa *Tejiendo Esperanza*, una estrategia social pensada para apoyar a las familias más vulnerables mediante la entrega de apoyos alimentarios. Porque mientras algunos ven cifras en un presupuesto, nosotros vemos familias que hacen esfuerzos diarios para llevar alimento a su mesa. Mientras algunos ven una reducción salarial como un debate político, nosotros la vemos como una oportunidad para transformar recursos públicos en apoyo social. Y queremos ser muy claros: esta propuesta no busca aplausos ni reconocimientos. Busca enviar un mensaje contundente a la ciudadanía de Huichapan: que este gobierno está dispuesto a empezar por sí mismo cuando se trata de actuar con austeridad y responsabilidad. Hoy cada integrante de este Ayuntamiento tendrá la oportunidad de definir su postura. Nosotros ya hemos definido la nuestra. Estamos del lado de la austeridad responsable. Estamos del lado del uso social de los recursos públicos. Y estamos del lado de las familias que más necesitan el respaldo de su gobierno. Por ello, reiteramos nuestro respaldo a esta propuesta y hacemos un llamado a que este Ayuntamiento acompañe una decisión que representa congruencia, sensibilidad social y compromiso con el pueblo de Huichapan. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Yo creo que es muy fácil fijar posturas e iniciativas desde su lado ¿no? Aquí lo comenta el Regidor Jared, hay que construir un gobierno con un mensaje que brinde a la ciudadanía de autoridad que son responsables en el presupuesto, que la bancada Morena siempre está atenta de cómo se ejecuta el dinero del municipio porque tiene que estar todo el recurso al servicio de la ciudadanía, no hay ninguna medida que afecte este gobierno como el tema de los sobrecostos, el tema de los gastos excesivos que tiene nuestro municipio. Dicen ellos: "hay que iniciar con una propuesta", justamente inician con la del Ayuntamiento donde saben perfectamente que el tema que es noticia a nivel estado y que lo que más cuestionan es el sueldo de presidencia al ser totalmente excesible, accesible, accesible para el Ayuntamiento y excesivo para la ciudadanía. Compañeros Regidores, ¿dónde estuvieron para la autorización del presupuesto y el gasto a la Feria del Calvario 2026 en donde hablan de austeridad, donde Vagón Chicano nos costó 650 mil, Víctimas del Doctor Cerebro 700 mil, la Banda Cuisillos dos millones setecientos mil? ¿Cuántas familias pudimos haber alimentado como comenta el regidor Jared? La Feria del Calvario nos costó 9 millones sin considerar gastos pequeños, ¿dónde estuvieron? Porque ahí la Regidora Leslie al formar parte del comité de compras autorizó estos gastos excesivos. ¿Dónde estaban ustedes, regidores, al momento de validar el tema de vales de despensa? ¿Ya revisaron los lineamientos de cómo los están entregando? Porque justamente al despacho de presidencia, a lo que es la asistente particular, le dan 3800 mensuales, a la dirección de relaciones públicas 3800, al secretario de despacho 4700 (es interrumpida por la Secretaria en Turno para que se apegue a la cédula del punto), estoy apegándome a la austeridad (las Regidoras Leslie Joana y Patricia le piden que se apegue al contenido de la cédula del punto en cuestión), me permiten por favor, permítanme, si ustedes ya lo analizaron ¿cuál es el tema? (las Regidoras Leslie Joana y Patricia solicitan una moción de orden), asistente administrativo se le da cuatro mil de vales (la Regidora Leslie Joana manifiesta que solamente se está hablando del dictamen presentado, no de otra cosa), esa es su austeridad, porque también hay un auxiliar de deporte que entró en marzo y ya le pagan 7 mil quinientos de compensaciones (nuevamente es interrumpida por la Secretaria en Turno para que se apegue a la cédula del punto), estoy por terminar por favor. Entonces realmente ¿dónde está la austeridad? Ahorita se vienen tiempos electorales y qué casualidad que solicitan la reducción de sueldos; entonces, si realmente quieren austeridad, aplíquela compañeros porque no se está viendo, aplíquela, emitan un dictamen su comisión de gobernación y hagan lo conducente. Es cuánto.

- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Yo me voy a dirigir al pueblo de Huichapan, quiero mencionar lo siguiente en relación a algunas, no son precisiones, sino a las expresiones de la Regidora: primero, en relación al salario que tiene la Presidenta Municipal, ¿dónde estuvo la regidora pronunciándose cuando los partidos del régimen del PRI, del PAN tenían este salario?

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Jamás, jamás se pronunciaron, jamás vinieron a una asamblea a poder colocar la reducción del salario del Presidente y la Presidenta Municipal. ¡Por primera vez en la historia de Huichapan la asamblea, o parte de la asamblea, en este caso la bancada Morena – Nueva Alianza, ¡lanza la iniciativa para poder generar la reducción de salarios! ¡Por primera vez en la historia! Y el salario de la Presidenta Municipal no es un salario asignado por este gobierno, es un salario heredado por otros gobiernos que jamás fueron cuestionados por el monto que recibían los Presidentes Municipales y tampoco se cuestionaban los incrementos en las dietas que se autorizaban en los meses de diciembre, jamás lo hicieron; y ha sido propuesta de esta asamblea, de esta bancada Morena – Nueva Alianza, de poder generar la reducción de los salarios. El monto de los gastos de feria del Calvario han sido los 9 millones que anteriormente los gobiernos venían gastando. ¿Qué molesta a la oposición? ¿Que ahora sí se gasta en lo que se tiene que gastar? (El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: "¡todo es culpa de Calderón!"), sin ironías Regidor, sin ironías. Entonces revisemos, no hay incrementos, los nueve millones gastados están, son gastos que se venían generando en la administración anterior, Regidora, y la sonrisa que tiene es porque es real, ahora que sí se están haciendo los contratos, sí. Ahora hay señalamientos; todos los señalamientos que se puedan hacer se pueden hacer de voz en esta asamblea, salir a las redes, pero hay instancias. Y los gastos también decirle a la ciudadanía que son gastos auditables por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, así que no hay tema, el dinero que se gasta también es un dinero que se audita y para eso estamos dispuestos a que se aperturen y que las instancias que correspondan, instancias que correspondan, hagan lo que tengan que hacer para que se puedan pues dar las cuentas claras. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Saurez manifiesta: Una vez más ciudadanía, con la apertura de la Presidenta Municipal para aclarar todas estas situaciones y retomando el comentario de la austeridad responsable en la feria del 2025, quisiera que nos explicara la duplicidad de pagos (la Secretaria en turno del Ayuntamiento hace la observación de que estamos en cédula y que si desea información puede solicitar conforme a derecho) (la Regidora Lesli Joana solicita una moción de orden ya que ese no es el tema de discusión) ahí son más, son cuatro grupos con diferentes, mismo concepto montos y diferentes proveedores por más de un millón de pesos (la Regidora Patricia Ramírez y el Regidor Daniel Olvera le hacen el comentario de que se está discutiendo otro tema y que se aboque al tema de la cédula) (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta "el tema es la austeridad") pagos (inaudible) por encarpados más de seiscientos mil pesos duplicados en pagos (la Regidora Miriam Nallely manifiesta: "pero nos lo pueden decir, son un gobierno transparente con recursos") (la Presidenta Municipal manifiesta: "Nuevamente me dirijo a la ciudadanía") permítame Presidenta ok, puede tener un poco de respeto (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta "puede respetar al síndico, moción de orden") (la Regidora Miriam Nallely, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, el Síndico Municipal y la Presidenta Municipal hablan al mismo tiempo y es inaudible lo que manifiestan por hacerlo a volúmenes altos) no he terminado mi participación, me permite (la Presidenta Municipal manifiesta "Nuevamente me dirijo a la ciudadanía") (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a nivel muy alto dice: "moción de orden Presidenta") audio iluminación por más de quinientos mil pesos duplicados (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a nivel muy alto dice: "respeta Presidenta, usted lo ha solicitado siempre, respeta") almas y cempasúchil la (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a nivel muy alto dice gritando: "ponga orden Secretaria en turno, ponga orden") (la Secretaria en turno manifiesta "lo mismo se les pide a todos: respeto") austeridad (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a nivel muy alto dice: "ponga orden Secretaria en turno, ponga orden") por qué estamos hablando de austeridad (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a nivel muy alto dice gritando: "ponga orden Secretaria en turno, ponga orden") estamos poniendo sobre la mesa una responsabilidad congruente (la Secretaria en turno dirigiéndose al Regidor Salvador Omar Cruz Minutti le pide que guarde silencio porque precisamente está tratando de poner orden y él con sus interrupciones y gritos no deja que eso pase, y al volumen que lo hace no tiene derecho de hablar) (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: "permítame hablar, permítame hablar") (la Regidora Miriam Nallely le dice





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

a la Secretaria en turno que "nadie le está alzando la voz") Secretaria por favor, simplemente estoy haciendo alusión a lo que el compañero mencionaba de austeridad (la Secretaria en turno manifiesta que está llevando el control y simplemente les pide que se apeguen a la cédula y no lo hacen, no respetan los turnos, solo le está pidiendo al orador que se dirija a lo contenido en la cédula, no le está negando la palabra ni le estaba indicando alguna otra cosa, simple y sencillamente que se conduzca bajo la cédula y nada más) (la Regidora Miriam Nallely le dice: "por favor, está hablando de austeridad") (la Secretaria en turno manifiesta que si el comentario va encaminado al contenido de la cédula adelante, evitemos este tipo de conflictos por favor) no son conflictos Secretaria, simplemente es aclaración de la austeridad, no podemos proclamar austeridad cuando no la ejercemos (la Secretaria en turno manifiesta "mire, usted como Síndico tiene y sabe perfectamente que tiene la facultad para hacer y usted puede hacer un documento, traerlo, llevarlo a las instancias correspondientes, entonces cuando usted lo haga sin problema, no tenemos ningún detalle, usted tiene esa facultad para hacerlo") sí, aquí está, sí, pero estamos en un tema de debate (la Regidora Miriam Nallely interrumpe: "¿cuál es su austeridad? ¿a qué se refieren con austeridad? ¿por qué se molestan?") ¿cuál es la diferencia entre austeridad y peculado de recursos? (la Secretaria en turno manifiesta "no me estoy molestando, ustedes son los que se están alterando, son ustedes, los que están alterando el orden son ustedes, están levantando la voz") (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti dice: "porque es parte del tema Secretaria") (la Secretaria en turno manifiesta "no estoy aquí para que me levanten la voz, yo siempre los he respetado") no Secretaria, no siempre lo has hecho, nos has callado. ¿Me puede permitir terminar mi participación? Tenemos también servicios de pirotecnia en la feria del calvario uno en abril y otros en septiembre por el mismo monto, tenemos producción audio e iluminación pagados en abril y otros pagados nuevamente en agosto, por favor Presidenta nos podría aclarar (la Regidora Lesli Joana menciona que no está obligada a contestar eso). Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Bien, primero quiero dirigirme a la ciudadanía en relación a la austeridad republicana, hoy insisto nuevamente el tema de la asignación de presupuesto para el tema de gasto de la feria del calvario que tiene también una implicación de derrama económica importante para la ciudadanía, bueno eso también es un tema de consideración y evaluación de todo lo que arrojamamos en un tema de economía circular, porque finalmente le hemos apostado a darle todo el acompañamiento a los prestadores de servicios para que a partir de estos eventos que son sumamente importantes para nuestra ciudadanía, que tienen un realce y que le dan un sello propio a nuestro municipio, puedan estar a la altura y expresar y ratificar también que no hay un incremento del presupuesto, que es un recurso que históricamente las administraciones y los gobiernos anteriores gastaban pero que en su momento no se señalaban, ¿dónde estaban?, ¿dónde estaba la expresión?, hoy nuevamente se retoma, ahí están los montos pero hoy gastados en un tema de cultura, sí, y finalmente creo que ahí está la distinción tan grande de nuestro municipio y bueno la cultura es la forma en la que los pueblos se expresan, se reconocen, construyen memoria, transmiten sus luchas y crean una identidad colectiva y creo que Huichapan le apuesta a eso y creo también que el debate de los actores hoy regidores tendría que estar no en base a una discusión de señalamientos de intereses muy personales políticamente sino que tenemos que estar a la altura también pues de los intereses de la ciudadanía y de lo que hace grande a nuestro municipio y en relación a los señalamientos yo creo que venir a este espacio es un diálogo sordo de quien hoy presume porque hay instancias que correspondan y yo estoy y no tengo ningún problema en que se puedan hacer estos pronunciamientos, denuncias, indagamientos pero donde corresponda, de verdad, donde corresponda y no hay tema. Es cuánto.

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Efectivamente el punto es la cédula que no cumple con el debido proceso legislativo, ya lo decían anteriormente, quien tiene la facultad para realizar las modificaciones presupuestales es la Comisión de Hacienda, sí, y en base a lo que la Presidenta nos está diciendo, los intereses de la ciudadanía, pues precisamente eso es lo que estamos cuidando Presidenta,

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

eso es lo que le importa a la ciudadanía. Hoy tengo aquí en mis manos, por si lo quiere ver, su austeridad republicana que tanto predicán ustedes con tres facturas del año pasado de septiembre 12 en donde usted hizo un evento de la SEP en donde pagó solamente por los domos, tres domos cada uno por sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos y baños, 20 baños cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (la Secretaria en turno le solicita que se apegue a la cédula en discusión) es apegado a la cédula ya que ustedes están diciendo que la disminución de los sueldos tiene que ser para ayudar a los más necesitados y yo te pregunto Secretaria, ¿esto es ayudar a los más necesitados?, ¿por qué el municipio tuvo que pagar este evento doscientos cincuenta mil pesos, eh?, ¡pero para eso sí hay dinero, para esto sí hay dinero! (la Secretaria en turno le pide que module su voz) yo hablo fuerte y se los he dicho, pero para esto sí hay dinero, no sé si lo quiera ver la Presidenta Municipal para que vea que no estoy mintiendo. Usted estuvo Presidenta, yo nunca me di cuenta si estuvo en este cabildo reclamando el sueldo de los expresidentes municipales, ¿por qué hasta este momento se baja el sueldo?, no es un tema político, no es un tema porque vienen las elecciones, ¡todo es culpa de Calderón, verdad Presidenta! Distinción tan grande que tiene nuestro municipio, ¿esta no es una distinción tan grande gastar por gastar?, el hacer gastos innecesarios se lo hemos dicho, aunque me haga los ojos Presidenta, eh, yo siempre la veo al frente y se lo digo de frente y usted siempre con la falta de respeto, pero este es el tipo de gobierno que queremos construir. Dice nuestro compañero Jared: "sensibilidad social, compromiso con el pueblo de Huichapan", puras falacias, la realidad es otra: compensaciones a su círculo cercano, la compañera Flor Ivette, buena cantidad de vales que te dan (la Lic. Flor Ivette manifiesta: "yo sí lo voy a denunciar por violencia política") nepotismo, su cuñado el asesor técnico el señor José Cruz; el nepotismo por la hija de nuestro Regidor que está en la unidad de investigación; por los hijos de la titular de Turismo que están también en Seguridad Pública, que están no haciendo nada en el C5, que por cierto no sirven las cámaras Presidenta y que es en donde realmente tendríamos que invertir, pero bueno (la Regidora Patricia le pregunta qué ha hecho) he hecho, he tratado de defender que no vacíen las arcas del municipio, Regidora (la Regidora Lesli y la Regidora Patricia manifiestan cuando usted las vació) yo no las he vaciado y por más que quieran manchar mi nombre ustedes le pueden preguntar al pueblo de Huichapan, desde que he llegado aquí he hecho las cosas bien, yo no me he enriquecido de las arcas del municipio, Regidora (la Regidora Lesli y la Regidora Patricia manifiestan sin cesar que ha vivido del pueblo y que ha vaciado las arcas del municipio) yo he trabajado, a nadie le he robado, no soy de Morena, no soy Morena, he trabajado y he vivido del pueblo (la Secretaria en turno le pide que guarden silencio) y gracias al trabajo. Es cuánto.

- El Profe. Pablo Campsitano Olvera, Secretario General Municipal manifiesta: Creo que a veces nos equivocamos y creemos que el gritar, el decir "estoy en favor del pueblo" pues pareciera no otra cosa que a veces politiquería, porque las acciones no solamente se deberían de quedar en el espacio, tienen que ir más allá. Cuando se dice se defiende y se trabaja por el pueblo no he visto más allá que palabrerías, no he visto gestión real; a veces venimos como los españoles con espejitos a engañar a la gente y queremos comparar una licuadora por una inversión de 34 millones de pesos, por ejemplo. Yo solamente les pido que avancemos como lo está haciendo el señor Síndico, creo que ya ha ido a las instancias correspondientes, pues serán las instancias quienes van a dirimir, quienes van a determinar contundentemente; la Presidenta dice estar y está en la mejor disposición de acatar, de seguir el llamado o la determinación que emitan esas instancias, lo demás creo que es presencia solamente virtual. Yo les invito a que se lleve a votación ya el punto y que sea la mayoría la que determine. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Voy a hacer una pequeña reflexión, ¿qué pasa en las comunidades cuando se organizan sus fiestas comunitarias? El pueblo participa, lo que se invierte jamás se recupera, estamos de acuerdo, Huichapan merece eso y más todavía. El decir que se invierten miles de pesos, es cierto, pero ahí están los contratos, está todo, pero no se vale hacer situaciones o comentar cosas que van en el ánimo de desvirtuar, de descarrilar un proyecto de gobierno. Huichapan, y si no me





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

equivoco todos los municipios, le invierten a sus ferias y es mucha lana, entonces yo no veo por qué a Huichapan escatimarle un peso para su feria patronal, Huichapan se ha ganado esa distinción a nivel estado, a nivel nacional tiene una proyección, entonces no escatimemos en eso, Huichapan es un municipio evidentemente con vocación turística, ¿cómo atraer el turismo si no hay eventos, si no hay cultura, si no hay recreación? Es cuánto.

- El Regidor Daniel Mejía Olvera manifiesta: Bueno, aquí se hicieron alusiones que si de austeridad y que no sé qué, ellos de la bancada del antiguo régimen no me dejarán mentir, el antiguo régimen del PRI y hay que decirlo, el PRI, se daban los grandes puestos. Cuando estuvo el régimen del PRI anteriormente tenía secretaria, a la secretaria se le daba compensaciones indiscriminadamente, había autos de lujo en el parque vehicular y no lo utilizaban a beneficio de la gente, lo utilizaba gente misma de ellos y ahora vienen pregonando "ay, sí, que nosotros cuidamos, que nosotros somos", no, eso claro que es una hipocresía, la verdad, solo quieren engañar a la sociedad, a los huichapenses, en decir que ahora traigo la banderita de la buena persona cuando el antiguo régimen le hizo mucho daño a lo que es Huichapan. Quien recuerda y quien sabe la historia de Huichapan recordará qué es lo que le pasó a Huichapan en manos de ese viejo régimen. Entonces (el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta que se apegue a la cédula) sí, estamos hablando de otras cosas y desvirtuamos, nos vamos hacia la cédula porque si eso de los señalamientos, o sea, ¿ellos no tienen memoria o qué? Yo solicito Secretaria apegarnos a la cédula, nos vamos a apegar y si no nos apegamos a la cédula entonces que se vote el punto, si no está dentro del tema deberíamos de darle continuidad, es mi participación. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Pues Regidor Daniel, todo lo que tú ves en Huichapan construido por Huichapan fue de tu régimen anterior que mucho daño le hiciste a Huichapan, entonces realmente el efecto a la ciudadanía es que mienten, de verdad mienten y estoy segura que el tiempo nos dará la razón, no es el gobierno que pregonan con esas ideas de austeridad porque no las vemos aplicadas; ahora con esta iniciativa, como vienen tiempos electorales pues quieren tomarla ¿no?, pero bueno, así esperemos en las modificaciones presupuestales que realmente se vea esta austeridad. Comenta Presidenta, en el tema del sueldo llevamos año y medio y también es la primera vez que se toca esta iniciativa, entonces vamos a ser congruentes; ellos dicen que ahora tenemos alusiones que los buenos, que vamos a defender, tampoco los vimos a ustedes defendiendo lo anterior, ni siquiera tampoco su partido se levantó siendo de izquierda en las administraciones pasadas, entonces ustedes critican lo que un poco ha hecho su partido en Huichapan. Tienen la oportunidad de gobernar, tienen la oportunidad de gobernar no solo para Morena sino para toda la ciudadanía y Huichapan carece de muchas cosas; dicen: "no hay que escatimar y Huichapan se merece todo" y en eso sí estoy de acuerdo, se merece todo lo que el municipio le podamos otorgar, pero siempre siendo conscientes de los gastos, que el recurso llegue a la ciudadanía porque eso se refleja, y el reflejo de la ciudadanía en este cabildo es todo lo contrario, entonces mucho ojo en eso. Es cuánto.
- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz manifiesta: Yo quiero nada más hacer mención del proceso que se está haciendo a esta cédula, no es el proceso legislativo correspondiente y también quiero retomar algo que dijo el Regidor Jared: los recursos públicos deben de asignarse con responsabilidad, estoy de acuerdo con él. Aquí tenemos unas facturas donde la fiesta del personal de limpia hay un pago de servicio de audio de festejo de empleados de limpia por 44 mil pesos en el cual no hubo agrupación, no hubo audio, no hubo nada; y en la fiesta de los empleados hay otra factura de presentación de grupo musical, animación, animador de festejo de empleados, esta factura está por sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos en la cual tampoco hubo agrupación, no hubo nada, ¿por qué aparecen estas facturas?, esa es mi pregunta, ¿estos son los recursos que se asignan con responsabilidad?. Es cuánto.
- La Regidora Leslie Joana Cruz Alonso manifiesta: Me dirijo al pueblo de Huichapan para comentarles, yo sé que la derecha no tiene memoria pero yo sé que Huichapan la tiene y aquí está el claro ejemplo que les duele tanto perder los privilegios desde las mesas de trabajo, pretexto tras pretextos cuando han vivido





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de las administraciones públicas, cuando han tenido los privilegios, cuando vivieron con su clínica, cuando demandaron al municipio con pruebas, también tenemos pruebas y aquí vienen y dicen que no, de verdad qué lamentable. Aquí se nota que no tienen principios como las Regidoras que dicen que no, cuando en mesa de trabajo firmaron diciendo que sí, cuando propusieron, ¿por qué en mesa de trabajo no lo dijeron?, ¿por qué siempre viene de cuando tienen una cámara, cuando las están viendo en vivo? ¿Por qué? Por un tema político ¿no? Cuando se trata de defender al pueblo se hace con o sin cámara, se hace en beneficio del pueblo y aquí estamos la fracción parlamentaria Morena – Nueva Alianza viendo por el pueblo porque ese es uno de los principios de la cuarta transformación: no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, y si nosotros, este gobierno de la cuarta transformación estamos haciendo el cambio, y un cambio donde la oposición, donde la derecha que han vivido de los gobiernos municipales están molestos y por eso vienen a exhibir con facturas ¿por qué?, porque no tienen moral ni tampoco tienen argumentos claros para decir "sí me bajo la dieta". Aquí lo dijeron, en verdad que aquí se dijera "sí me lo bajo" y vienen a decir otras cosas que no van, aquí no se vienen a exhibir cosas que no, preséntense a las mesas de trabajo, ¿por qué vienen y exhiben aquí por un tema de una cámara?, ah, pero no vienen a las mesas de trabajo, pero si vienen dicen que sí pero a la mera hora dicen que no. Es cuánto.

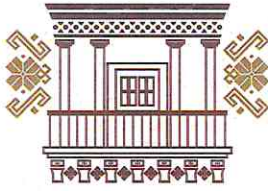
• La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Quiero puntualizar diversas situaciones que se están desarrollando aquí en la mesa: primero, los eventos culturales que se hacen en el municipio, la gente tiene derecho, no piensen que porque ustedes tienen privilegios solamente ustedes pueden pagar por un evento, la gente tiene derecho a eventos gratuitos, eso es un derecho a la cultura, el arte y al libre esparcimiento; punto número dos, se desgarran las vestiduras hablando del tema del recurso, a mí me daría más pena venir y cobrar cada mes un sueldo por venir nada más dos veces al mes a levantar la mano, yo sí estoy trabajando bien, yo sí estoy gestionando y yo sí estoy dando resultados, no nada más vengo, hago show, exhibo y me desaparezo el resto del mes, eso sí me daría vergüenza y hoy vengo y quiero defender una dieta que ni siquiera me he ganado, pues bueno, a criterio de cada quién porque los resultados son otra situación. Ahora bien, están hablando y están diciendo y están exhibiendo que de que ahorita que esta situación, ¿por qué no dijeron nada cuando en la administración pasada se daban bonos de más de cien mil pesos?, ahí sí nadie dijo nada y ahí sí todos guardaban silencio. Yo creo que las situaciones se deben de tratar tal como son y debemos de ser congruentes, cuáles estudios de factibilidad, cuáles situaciones, si de verdad tienen voluntad vienen y hacen las cosas como se deben de hacer. El hecho de llegar a cabildo antes lo veían como que su minita de oro de decir: "pues como quiera nada más voy, sesiono, levanto la mano y puedo hacer cualquier cosa y puedo cobrar un buen sueldo", pues no, ahora quien llegue a estos espacios deberá de demostrar el trabajo que se viene a realizar porque aquí no es nada más venir y calentar la banca. Es cuánto.

• La Regidora Gladys Virginia Segura Cameros manifiesta: Quiero que quede bien claro que no es mi postura invadir funciones que no me corresponden respecto a la comisión de hacienda; si bien es cierto estoy totalmente de acuerdo en que hay que saber reasignar los recursos públicos, orientarse al bienestar social, estoy totalmente de acuerdo por eso así lo expresé en su momento en la minuta de la mesa que llevamos a cabo, pero ahí textualmente se nos dijo que habría que pasar a la comisión de hacienda como es el deber ser y por otro lado sí me gustaría que nuevamente les hago la más amable petición por el que recordemos que somos el cabildo donde dejamos a un lado se supone nuestra vocación política para hacerlo en conjunto, vocación política de instituto, de instituto para hacer una sola, un cuerpo colegiado que ve por Huichapan. Desafortunadamente a veces nos meten a todos en una misma bolsa y no se vale de verdad porque nosotros tampoco lo hacemos con ustedes, honor a quien honor merece, a quien construyó este país, a quien construyó Huichapan y a quienes lo están construyendo ahora también que somos todos nosotros. Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Para cerrar mi participación, en efecto sigo sosteniendo que legalmente la iniciativa no se conduce de manera correcta, obviamente en cuanto a la falta de



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

argumentación en el artículo 31 y 146 del reglamento interno no les corresponde dicha facultad a dichas comisiones y no cumple el debido proceso legislativo. Aunado a todos los comentarios, pues yo creo que a cada quién nos tocará rendir cuentas de lo que hacemos ¿no? Ustedes, comenta la Regidora que todos ustedes participan, hacen, pues me han tocado muchas mesas de trabajo donde se sale el Regidor Daniel, tampoco llegan los demás, entonces realmente seamos proactivos y participemos porque de nada sirve que vengan ustedes regidores y nada más estén sentados viendo su celular y no aportan, entonces no significa que solo de un lado, porque siempre traen ese dicho. Y Regidora Leslie, tú comentas que ahora vienen con facturitas, ¡hijole, qué grave!, porque es el reflejo de tu gobierno los gastos y un grupo que no se presentó en una fiesta, ¿qué significa eso, Regidora?, ¿qué significa? (la Regidora Leslie le contesta: "preséntese a las mesas y ahí lo tratamos, Regidora") obviamente esto ya está en las instancias legales correspondientes, pero qué bueno que ustedes aporten ese tipo de comentarios y no minimices los gastos que realizan ustedes. Es cuánto.

- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: De verdad que es desgastante, es triste para este hermoso pueblo de Huichapan, ciudad de los mártires de la libertad, que por primera vez en cabildo se den estas situaciones, la verdad da pena, yo a veces no participo porque Huichapan no se merece esto, no se merece y yo me debo a la ciudadanía, y aquí hay muchos regidores que están de relleno. Yo no tengo por qué darles cuentas, se los dije desde el día que falleció mi esposo, que no les iba a dar cuentas por el dinero, por los recursos que yo desplazaba para la población, lo he venido haciendo desde hace 20 años así que aunque la Regidora Patricia diga que ella trabaja, pues trabaja que para eso te pagan. Yo sí vengo avalada por muchísima gente que confió en mí, yo estoy aquí no por ustedes, yo estoy aquí por la ciudadanía y lamento no poder apoyarle a tantas, tantas y tantas solicitudes que me llegan, hago lo posible con el recurso que nos daban aquí, con la dieta ahora va a ser menos, no importa, Diosito siempre nos fortalece, nos da, para poder compartir un poco no lo que tenemos, no de lo que nos sobra sino de lo que tenemos. Estoy nerviosa porque me da tanta, tanta tristeza que Huichapan no se merece esto y sí exhortaría yo a todos los compañeros aquí de Morena a que por lo menos se lleven a cabo al menos tres mesas por cada tema que quieran subir. Yo de verdad estoy desgastada que cada vez las mesas de trabajo y esto y lo otro, es imposible trabajar con ustedes. ¿Yo no llamo a mesa de trabajo por qué?, porque las mesas que quise hacer nadie se presentaba, entonces finalmente si yo estoy trabajando con mis recursos, con mi tiempo, con mi esfuerzo no es para darle cuentas a ustedes, la ciudadanía lo sabe y no tengo por qué estarles informando y menos aquí a la Regidora Patricia que siempre en cada mesa es "que yo trabajo", "es que yo esto", está bien, felicidades, para eso te pagan (la Regidora Patricia manifiesta: "y no le estoy pidiendo cuentas, en ningún momento lo hice") yo creo que por eso no la quieren en su comunidad, por algo está aquí, entonces yo no me creo como usted de verdad, de verdad. Aunque digan que la administración pasada, que esto y que lo otro, ni siquiera me afecta, redes no veo, pueden decir, pueden hacer lo que quieran, yo tengo mi trabajo, yo tengo mucho compromiso con la ciudadanía desde hace años y de verdad lamento tanto que no pueda yo apoyarle a la ciudadanía todas las solicitudes que me hacen de verdad, sobre todo de salud y de adultos mayores, entonces sí me gustaría que ya dejen de cuestionar si trabajamos o no trabajamos. Por lo menos en mi caso pues yo trabajo como Dios me da a entender con las posibilidades que yo tengo y no tengo por qué darles cuentas a ustedes, a la ciudadanía sí, las personas que se acercan a mí saben a lo mejor que lo que les doy es poquito, pero de todo corazón, así que una disculpa a toda la ciudadanía por lo que pasa en este cabildo, es lamentable. Es cuánto.

Suficientemente discutido el proyecto de acuerdo, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obteniéndose el siguiente resultado:

- **En contra de la aprobación del punto:** 7 votos, emitidos por el Síndico Municipal Israel Bautista Suárez, y los Regidores CC. Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Resendiz.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

34

- **A favor de la aprobación del punto:** 7 votos, emitidos por la Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y los Regidores CC. Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

Ante el empate manifestado en la votación, y con fundamento en el artículo 60, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Presidenta Municipal Constitucional ejerció su **voto de calidad** a favor de la aprobación del punto de acuerdo, por lo que resulta **aprobado por mayoría**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El Ayuntamiento de Huichapan aprueba en definitiva y en todos sus términos el Dictamen de Validez emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Comisión de Mejora Regulatoria, por el cual se formaliza la reducción del 50% de la dieta mensual asignada a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, surtiendo efectos legales y financieros de manera inmediata a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo.- El presente acuerdo se turna formal y legalmente a la Comisión de Hacienda Municipal. El mandato del Pleno del Ayuntamiento hacia la Comisión es para efectuar las adecuaciones técnicas, operativas y conducentes en el Presupuesto de Egresos vigente para reflejar la baja en el Capítulo 1000 y la alta correlativa en la Partida General 4000 en lo inmediato, la cual deberá de realizar las mesas de trabajo para las adecuaciones presupuestales en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza e instruye formalmente a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones administrativas, contables y presupuestales pertinentes para transferir de manera íntegra el 100% de los recursos generados por esta reducción del Capítulo 1000 (Servicios Personales) hacia el programa de la Partida General 4000 de apoyos sociales preferentemente "Tejiendo Esperanzas".

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.13 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Cruz en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de noviembre de 2025, la fracción parlamentaria del grupo de regidores de MORENA - Nueva Alianza presentó ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Actualización y Reforma Integral al Reglamento de Comercio del Municipio. El Pleno acordó turnar dicha propuesta a las comisiones correspondientes para su estudio y dictaminación. II.- Durante un periodo formal de 4 meses de análisis técnico, los integrantes de las comisiones dictaminadoras celebraron diversas reuniones de trabajo coordinadas con la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, la Unidad Jurídica Municipal y el Pleno del Ayuntamiento, analizando de forma exhaustiva el impacto operativo, normativo y presupuestal del proyecto. III.- Con fecha 26 de mayo de 2026, los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Mejora Regulatoria dictaminaron y aprobaron por unanimidad de votos la viabilidad institucional del texto final reformado. IV.- Durante los diagnósticos de las mesas de trabajo, se identificó la urgente necesidad de depurar el ordenamiento local,





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

resolviendo derogar y abrogar marcos jurídicos desactualizados que daban pie a lagunas normativas y discrecionalidad administrativa. Considerandos: I.- Que el artículo 115, fracción II de la Carta Magna faculta a los Ayuntamientos para aprobar y reformar reglamentos y disposiciones de observancia general que organicen la administración pública municipal y regulen las actividades de interés público dentro de su territorio. II.- Que la reforma incorpora de manera transversal los principios de Simplificación Administrativa, Mejora Regulatoria y Digitalización Progresiva, mediante la creación del Expediente Digital y esquemas de Interoperabilidad Administrativa. Con esto se prohíbe explícitamente a las dependencias municipales requerir documentación que ya obré en los archivos del Ayuntamiento. III.- Que el Centro Histórico de Huichapan concentra la base de la economía familiar a través de micro y pequeños comercios tradicionales. Por lo tanto, el reglamento establece un estricto mecanismo de control y autorización previa por parte del Cabildo para regular y limitar el impacto urbano y vial de cadenas comerciales de gran formato e hipermercados. IV.- Que para mantener la denominación y distinción de Pueblo Mágico otorgada por la SECTUR Federal, el municipio está obligado a conservar su patrimonio histórico, su autenticidad arquitectónica y la identidad de su comercio cultural tradicional. Ello justifica regular de manera estricta los anuncios visibles, fachadas y giros comerciales especiales en la Zona de Monumentos Históricos (ZMH). V.- Que con el fin de priorizar la salud pública, la paz social y el debido proceso de los particulares, el ordenamiento reestructura de raíz los giros comerciales especiales. Se definen pautas específicas para modalidades comerciales contemporáneas como las "micheladas para llevar" y la tradicional bebida artesanal "Carnaval", implementando un esquema transparente de votación en el Cabildo para el otorgamiento de licencias de este ramo. VI.- Que el reglamento dota de certeza jurídica a los gobernados mediante inspecciones reguladas por órdenes escritas debidamente fundadas y motivadas. Se suprime de manera definitiva el giro antiguo de "Cabaret", se derogan los artículos punitivos ambiguos y se instaura una tabla de sanciones tasada objetivamente en Unidades de Medida y Actualización (UMAs), protegiendo en todo momento el derecho de audiencia antes de cualquier clausura temporal o definitiva. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Comercio y Abasto del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo.- Se abroga el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 10 de abril de 2006. Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor. Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento consultó a los integrantes del cuerpo colegiado si existían observaciones o propuestas de modificación para reservar algún artículo en lo particular. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que, en votación económica, se sirvieran manifestar levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar en lo general el proyecto presentado, **se obtuvieron 14 votos a favor**, acto seguido pregunta si alguien se reserva algún artículo para su discusión particular o si existe algún comentario.

Al no registrarse ninguna reserva ni comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó a los miembros del Ayuntamiento que, en votación económica, manifestaran levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el proyecto en lo general y en lo particular.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Como resultado del procedimiento, **se obtuvieron 14 votos a favor**, declarándose **aprobado por unanimidad de votos, tanto en lo general como en lo particular**, el Proyecto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Reglamento de Comercio y Abasto del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

En consecuencia, se instruye turnar el presente instrumento al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, se realicen las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los efectos de su formal entrada en vigor, motivo por el cual se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Comercio y Abasto del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo.- Se abroga el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 10 de abril de 2006.

Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.14 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Cruz en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de abril de 2026, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Proyecto de Reglamento de Rastro Municipal de Huichapan, Hidalgo. El Pleno acordó turnar dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Mejora Regulatoria para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación. II.- Los integrantes de las comisiones dictaminadoras celebraron reuniones de trabajo durante un periodo de 8 semanas, analizando detalladamente el contenido normativo, técnico, jurídico y operativo del proyecto, con el fin de actualizar los procedimientos de control sanitario, matanza y abasto cárnico. III.- El proyecto fue aprobado y dictaminado por unanimidad de los integrantes de ambas comisiones el día 22 de mayo de 2026, tras verificar plenamente su viabilidad jurídica, técnica y de gestión administrativa. IV.- Durante los trabajos técnicos se determinó la necesidad imperativa de sustituir integralmente el ordenamiento anterior, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 21 de abril de 2008, debido a que su estructura resultaba obsoleta frente a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y los estándares actuales de bioseguridad. Considerandos: I.- Que el artículo 115, fracción II de la Carta Magna faculta a los Ayuntamientos para aprobar y reformar reglamentos y disposiciones de observancia general que organicen la administración pública municipal y regulen las actividades de interés público dentro de su territorio. II.- Que el nuevo reglamento regula minuciosamente los procesos de inspección ante-mortem y post-mortem a cargo de un Médico Veterinario Zootecnista (MVZ) debidamente facultado, garantizando de manera estricta la inocuidad alimentaria y el abasto de productos cárnicos de alta calidad para la población. Asimismo, se prohíbe de forma tajante el sacrificio clandestino realizado por particulares con fines de





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

comercialización. III.- Que la operación del rastro se alinea estrictamente a las disposiciones federales en materia de ecología, manejo de residuos orgánicos e hidráulicos y bienestar animal, cumpliendo de manera obligatoria con la NOM-033-SAG/ZOO-2014 (métodos de sacrificio humanitario), las NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994 (equipamiento y procesos sanitarios), protegiendo el equilibrio ambiental del municipio. IV.- Que con el objetivo de combatir el abigeato y asegurar el control documental, se establece el requisito obligatorio de acreditar la propiedad legal del ganado mediante facturas, guías de tránsito vigentes, patentes de fierro y el aretado obligatorio del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Todo ello quedará integrado en un moderno sistema de expedientes físicos o digitales para asegurar la trazabilidad del producto. V.- Que el ordenamiento reestructura por completo el servicio de reparto y distribución, exigiendo que el traslado de canales se realice exclusivamente en vehículos especializados térmicos o refrigerados. Se imponen especificaciones técnicas estrictas en los contenedores (como rielaría de material inoxidable, ganchos separados a 15 cm y pisos estancos), prohibiendo de manera absoluta cohabitar la carne con animales vivos o sustancias químicas. VI.- Que en apego al Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, se simplifican los trámites de acceso y uso para los introductores y tableros. De igual forma, se establece que la recaudación de los derechos de sacrificio, uso de corrales y transporte se enterará a la Tesorería Municipal diariamente, calculándose de acuerdo con las cuotas vigentes aprobadas en la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan, quedando prohibida cualquier exención o bonificación discrecional. VII.- Que con la finalidad de salvaguardar el orden interno, el reglamento instituye pautas rigurosas de seguridad e higiene para el personal operativo (uso de EPP completo, tarjetas de control sanitario vigentes y prohibición absoluta de laborar bajo el influjo del alcohol o estupefacientes). Al mismo tiempo, se garantiza la certeza de los particulares al incorporar el recurso de revocación contra los actos de la autoridad municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de modificación al Reglamento de Rastro Municipal de Huichapan, Hidalgo. Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor. Es cuanto.

Una vez desahogado el debate del punto en cuestión, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento consultó a los integrantes del cuerpo colegiado si existían observaciones o propuestas de modificación para reservar algún artículo en lo particular.

Una vez desahogado el punto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que, en votación económica, se sirvieran manifestar levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar en lo general el proyecto presentado, **se obtuvieron 14 votos a favor**, acto seguido pregunta si alguien se reserva algún artículo para su discusión particular o si existe algún comentario.

Al no registrarse ninguna reserva ni comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó a los miembros del Ayuntamiento que, en votación económica, manifestaran levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el proyecto en lo general y en lo particular.

Como resultado del procedimiento, **se obtuvieron 14 votos a favor**, declarándose **aprobado por unanimidad de votos, tanto en lo general como en lo particular**, el Proyecto de Modificación al Reglamento de Rastro Municipal de Huichapan, Hidalgo.

En consecuencia, se instruye turnar el presente instrumento al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, se realicen las gestiones institucionales necesarias para la





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los efectos de su formal entrada en vigor, motivo por el cual se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de modificación al Reglamento de Rastro Municipal de Huichapan, Hidalgo.

Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.15 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2026, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Proyecto de Reglamento de Panteones, Crematorios y Funerarias del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. El Pleno acordó turnar la propuesta a las comisiones competentes para su estudio y dictaminación. II.- Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Mejora Regulatoria celebraron reuniones de trabajo durante un periodo de 3 semanas, analizando detalladamente el contenido normativo, técnico, jurídico y operativo del proyecto. III.- El proyecto reformado fue aprobado y dictaminado por unanimidad de votos el día 29 de mayo de 2026, tras verificar rigurosamente su viabilidad jurídica, técnica y de impacto en la gestión de la salud pública municipal. IV.- Durante los trabajos técnicos se consideró la necesidad de sustituir el marco jurídico primario de panteones publicado el 02 de septiembre de 2024 (Decreto Municipal número 65), depurando conceptos repetitivos, horarios y lagunas sobre temporalidad de fosas. Considerandos: I. Que el artículo 115, fracción II de la Carta Magna faculta a los Ayuntamientos para aprobar y reformar reglamentos y disposiciones de observancia general que organicen la administración pública municipal y regulen las actividades de interés público dentro de su territorio. II.- Que por estrictas razones de salud pública y para optimizar la capacidad operativa de los cementerios, se unificó el tiempo mínimo de permanencia obligatoria de los restos en las fosas a cinco años tanto para adultos como para menores de 15 años (reforma al Artículo 17), alineándose con el Reglamento de la Ley General de Salud en la materia. III.- Que en apego a los principios de mejora regulatoria, el dictamen eliminó duplicidades normativas redundantes, reformando las fracciones XXV y XXVI del Artículo 4. Asimismo, se dotó de certeza jurídica a los procesos de exhumación (Artículo 29), determinando que estos sean ejecutados exclusivamente por personal municipal debidamente capacitado o por funerarias autorizadas. IV.- Que con el fin de garantizar un manejo ambiental y técnicamente idóneo de los restos no reclamados o de personas de escasos recursos, se reformaron los artículos 16, 21 y 45 para sustituir el concepto de "columbario" por el de Osario General. Este depósito cerrado recibirá las cenizas en urnas de material compostable para su reintegración correcta al medio ambiente. V.- Que con el propósito de erradicar interpretaciones erróneas y la comercialización ilegal de espasos (la cual queda estrictamente prohibida por ser un derecho intransferible), se modificó el término de "perpetuidad" por el concepto técnico de Refrendo por Inhumación (Artículos 44 y 45). Se ratifica una



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

vigencia de temporalidad renovable cada 7 años sujeta al pago de derechos conforme a la Ley de Ingresos Municipal. VI.- Que para garantizar la seguridad y el correcto control de los visitantes y servicios fúnebres, se adicionaron horarios específicos de operación en el Artículo 35, fijando el acceso al público en general de 06:00 a 14:00 horas de lunes a domingo, y la atención administrativa en oficinas de 08:30 a 16:30 horas. VII.- Que el ordenamiento fija criterios ecológicos de vanguardia para funerarias y crematorios a través de la Dirección de Medio Ambiente, prohibiendo de manera absoluta el uso de formaldehído en el embalsamamiento, obligando el uso de aceites vegetales no contaminantes y exigiendo que al menos el 20% del área total de estas construcciones particulares (y el 35% en panteones públicos) se destine a áreas verdes con flora nativa. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de modificación al Reglamento de Panteones, Crematorios y Funerarias del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicitó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que, en votación económica, se sirvieran manifestar levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar en lo general el proyecto presentado, **se obtuvieron 14 votos a favor**, acto seguido pregunta si alguien se reserva existen observaciones o propuestas de modificación para reservar algún artículo en lo particular.

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Considero que el artículo 35, el cual fija el acceso al público en general de seis de la mañana a dos de la tarde, en lo personal siento que es muy corto el espacio, yo sugeriría que se ampliara mínimo al horario laboral de los trabajadores del municipio que es de las 6:00 a las 16:30 horas, esto también porque hay muchas personas que vienen de otros estados o de otros municipios y a veces vienen saliendo del trabajo o ciertas situaciones y pues no les es posible poder acudir, entonces es una situación que yo sugeriría se debe de tomar en cuenta en ese sentido. Es cuánto.

La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: En realidad así se vio doctor en realidad en la mesa se planteo lo mismo, pero estamos en el entendido que permanecerá abierto hasta esa hora. Es cuánto.

El Regidor Daniel Olvera Mejia manifiesta: Compañeros, los que asistimos a las mesas de trabajo y estuvimos presentes se hizo el acuerdo, se amplió el horario a las 6 de la mañana porque justamente hay personas que llegan desde las 6 de la mañana, muy temprano a ver a sus familiares; obviamente se fijó el de 8 horas que es el que se trabaja, pero si se extiende más tiempo, ciudadanía de Huichapan, no se cierra a las 2, el panteón estará abierto hasta las 4 de la tarde, solamente se fijó el horario de 8 horas y fija la apertura a las 6 porque hay quienes llegan al amanecer a ver a sus seres queridos y se tuvo que establecer de esa manera. No se cierra a las 2, permanecerá abierto hasta las 4 de la tarde y no hay ningún problema para la ciudadanía para que vaya y visite a sus familiares. Es cuánto.

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Es que dice ahí que el acceso al público será hasta las 14 horas, una vez más no pude acudir a esa mesa de trabajo, pero aquí estoy para discutirlo, eso no tiene nada de malo. El punto aquí es que dice: "fijando el acceso al público en general de las 6 de la mañana a 2 de la tarde de lunes a domingo y la atención administrativa en oficina será de 8:30 a 16:30", es decir, aquí dice que el acceso al panteón será de 6 a 2 de la tarde, entonces habrá que cambiar nada más, si es que deciden los demás compañeros ampliar el horario, cambiar esta parte de acceso porque ese acceso se entiende como entrada al panteón, y el otro horario que están poniendo de atención

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

administrativa para todo lo que tiene que ver con los trámites pertinentes en ese sentido, ese es mi punto de vista, si la mayoría no lo acepta estoy de acuerdo. Es cuánto.

- El Regidor Daniel Olvera Mejia manifiesta: En mesa, nuevamente lo vuelvo a comentar, se platicó que, y voy a hacer alusión a la Regidora Gladys, a la Regidora Guadalupe, si se habló de eso, el panteón no se cierra a las dos, se abre a las 6 y se cierra hasta las 4; aquí nada más el punto es de las ocho horas por la persona que está ahí, de la jornada. Pero sí me permite hacer la aclaración de que si hay algún proceso de misa a las 2 o a las 4 de la tarde se les tiene que dar atención hasta las 5 o seis de la tarde a esas personas; ahorita nada más es formalidad, por así decirlo, de las 6 de la mañana a las 2 de la tarde, pero el panteón en sí está abierto más tiempo. Lo expliqué y cito el acuerdo que se tuvo en mesa de acuerdo a la Regidora Guadalupe y a la Regidora Gladys, es que sí desde las 6 de la mañana para que se abra desde esa hora y se estableció que hasta las 2 de la tarde, para darle formalidad a las 8 horas de la jornada laboral, pero en sí se viene cerrando a las 4 de la tarde y en caso de que algún familiar va a ser sepultado en el panteón municipal y necesita estar más tiempo abierto el acceso, sin problemas se les da el acceso, no hay ningún problema. Quiero expresar que ese no es un detalle, para que quede bien claro, es un acuerdo que se tiene con las personas que trabajan ahí. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Bueno, yo solicitaría que para no entrar en más debate el Regidor Salvador dé lectura a tal cual quedaría el artículo, la construcción de la propuesta que trae, para someterlo a votación. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Regidor Daniel, yo creo que no tendrías problema en decir "dos de la tarde a las cuatro de la tarde", yo creo que no hay problema ¿o sí? Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Yo quiero expresar lo siguiente, finalmente el tema de los Reglamentos atiende a los comportamientos, a las costumbres, a los hábitos de la propia ciudadanía. El tema de aperturarlo o de abrir las puertas en ese horario muy específico tiene que ver con las prácticas cotidianas que la propia sociedad requiere, porque a partir de ese horario, seguramente en la mesa hubo tantísimos argumentos como el tema de que independientemente de una celebración, de llegar porque requieres el servicio por el tema de la preservación del cuerpo, no es justo, los trabajos no inician desde ese momento, inician siempre con anterioridad en las preparaciones que se realizan. Ahora, tiene que ver también si movemos el tema de los horarios; si tú estableces ocho, para el trabajador la jornada inicia a las 8, esto finalmente se apega a las prácticas que los trabajadores ya vienen desarrollando dentro del propio espacio y mucho tiene que ver no con lo que nosotros decimos o pensamos, sino con lo que la ciudadanía está solicitando, requiriendo y cómo se está comportando, insisto no es lo que yo pienso, es lo que la sociedad necesita. Ahora, hay muchísima voluntad del personal que es sindicalizado, tema, porque entonces ¿cómo mueves y cómo haces que el personal también modifique sus horarios? Ellos tienen prácticas, si se requiere que se muevan los horarios ajustarán también su asistencia y su presencia a lo que ahí se está ajustando, y en temas del ciudadano la gente, para la gente, mientras que para algunos amanece a las 8, a las 7, para un segmento de la población las actividades inician cinco o seis de la mañana. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Entonces entiendo por las palabras de la Presidenta que el problema es más por cuestión de los trabajadores para cumplir las 8 horas (se le especifica que no, que de los trabajos que se realizan) bueno, entonces yo les quiero preguntar y quiero ser muy honesto, ¿quién va a visitar a un familiar a las 6 de la mañana? Habrá quién, estoy de acuerdo, pero yo creo que, yo estoy dando una propuesta por eso, mi pensamiento es que no será la mayoría y creo que si estamos formulando ahorita un reglamento, el reglamento se tiene que respetar; y si usted me dice "es que aquí dice que hasta las dos de la tarde", pero si el que está encargado dice "el reglamento dice hasta las dos", con la mano en la cintura: "usted no puede entrar porque ya pasan de las dos de la tarde", aunque sea que ustedes digan "sí les vamos a dar chance, les vamos a dar la oportunidad". Yo lo que sugiero es que quiero que quede asentado en el reglamento que se extiende el horario hasta las 16:30 horas, es mi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

opinión, y como quedaría sería si ustedes gustan de 6 de la mañana, o si gustan recorrerlo a las 8 de la mañana, pero que se extendiera hasta las 16:30 horas. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Yo creo que nada más es algo muy sencillo de poderlo modificar porque si nos vamos al reglamento pues es el que va a regir el panteón ¿no?, entonces el día de mañana cualquier ciudadano que por equis situación no esté abierto a las tres de la tarde, la persona encargada va a decir que en el reglamento el horario de acceso es de 6 a 2 de la tarde, es acceso, no indica que pueda estar o no una persona en vigilancia, que esté ahí para atenderlos ¿no?, pero que sí esté abierto. Entonces yo creo que, si podemos hacer que el panteón esté abierto de 6 de la mañana a una hora más tarde, que a las 4 de la tarde puedan tener el acceso, yo creo que es porque si no el día de mañana se va a malinterpretar. Entiendo que en la comisión de hacienda hay un acuerdo, pero ese acuerdo no se cita dentro del reglamento, entonces para que quede claro para la ciudadanía y no el día de mañana se dé a una malinterpretación, sugerimos ese tema de la ampliación porque es el que puedan visitar, que esté abierto el panteón dentro de ese horario. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Que para garantizar la seguridad y el correcto control de los visitantes y servicios fúnebres, se adicionaron horarios específicos de operación en el Artículo 35, fijando el acceso al público en general de 08:00 a 16:30 horas, y la atención administrativa en oficinas de 08:30 a 16:30 horas. Es cuánto.
- LA Regidora Alma Delia Casillas Morales, Secretaria en Turno del Ayuntamiento manifiesta: Sería de 8 de la mañana a 16 horas. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Ese es el horario de oficina, lo que requeriría sería el artículo 35 que indica: "Respecto a la operación de los panteones públicos: I. El horario de acceso al público será de 06:00 a 14:00 horas de lunes a domingos, con la posibilidad de modificaciones por parte de la administración en caso de celebraciones o eventos"; entonces aquí sería modificarlo para que quede a las 16:30, es que es el horario de acceso. Pero si el hecho de permanecer abierto depende del trabajador de abrirlo, si tendríamos que seguir el horario de 8 horas o en su caso analizar si se pagarían horas extras. Es cuánto.
- La Regidora Alma Delia Casillas Morales, Secretaria en Turno del Ayuntamiento manifiesta: Es que ese es el tema, por eso es de 6 a 14 por los que tienen que llegar a hacer faenas de trabajo para una cosa, que por lo regular llegan a las 6 de la mañana; y el de oficina, que es en donde se está dando atención, sería de 8:30 a 16:30, que igual de esa manera se mantendría abierto. Es cuánto.
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: No, a ver, permítame, en la mesa de trabajo... es que aquí nada más hay como que confusión en los horarios. En la mesa de trabajo se quedó con que se abriría a las 6 de la mañana y el público va a poder ingresar a ver a sus familiares hasta las 16:30, se quedó, y la oficina se cerrará a las 2 de la tarde, entonces hay que cambiarlo nada más. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Es que en el Reglamento sí indica que el acceso al público será de 06:00 a 14:00, entonces eso significa que solo podrán entrar hasta esa hora. Se aprueba en lo general, solo que se atienda en lo particular. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: A ver, si me permiten, me parece que la Regidora Lupita hace una buena intervención en relación a la mesa sobre el tema de acceso y el horario de oficina, entonces nada más es cuestión de hacer la modificación y la aclaración en relación al tema de los trabajadores, insisto, también es el tema del respeto a los derechos de los que trabajan en el lugar, hay jornadas de ocho horas. Es cuánto.

Al respecto de la solicitud realizada por el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, quien formuló una reserva en lo particular respecto al **artículo 35, fracción I**, proponiendo modificar el horario de acceso al público plasmado en el proyecto original (el cual contemplaba un horario de 06:00 a 14:00 horas), para quedar formalmente establecido de las **06:00 a las 16:30 horas, de lunes a domingo**.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

En virtud de no presentarse más reservas, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento procedió a desahogar los procedimientos de votación en el siguiente orden:

1. **Votación en lo General:** Se solicitó a los miembros del Ayuntamiento que, en votación económica, manifestaran levantando la mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el proyecto en lo general (con excepción del artículo reservado). Como resultado, **se obtuvieron 14 votos a favor**, declarándose **aprobado por unanimidad de votos en lo general**.
2. **Votación en lo Particular (Artículo 35, fracción I):** Acto seguido, se sometió a consideración del pleno la propuesta de modificación presentada por el Regidor C. Salvador Omar Cruz Minutti para el artículo en mención. Sometida a votación económica, **se obtuvieron 14 votos a favor**, declarándose **aprobada por unanimidad de votos la modificación en lo particular**.

En consecuencia, se declara **aprobado en lo general y en lo particular** el Reglamento de Panteones, Crematorios y Funerarias del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; instruyéndose turnar el presente instrumento al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, se realicen las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los efectos de su formal entrada en vigor, motivo por el cual se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de modificación al Reglamento de Panteones, Crematorios y Funerarias del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.

Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de la Secretaría General Municipal, realice las gestiones institucionales necesarias para la publicación del presente ordenamiento normativo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su formal entrada en vigor.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día dos de junio de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes dos de junio de dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yoyani Yañra Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

43

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Doc. Salvador Omar Cruz Minuti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campaistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

